BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 13 de Junio de 1914

AÑO XXII NÚM. 6130

AVISOS

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Julio próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1° de Julio próximo, en ésta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Congreso Internacional Forestal (París). Nombramiento de Delegado a la Comisión Internacional Permanente.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.

Vista la nota de la Legación de Francia, aquí acreditada fecha 13 de Septiembre de 1913; y atento a lo manifestado por el Ministerio de Agricultura en su comunicación de 7 de Mayo corriente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Delegado del Gobierno Argentino a la Comisión Internacional Permanente que se constituirá en París de acuerdo con el voto del Congreso Forestal Internacional que se realizó en aquella ciudad, en Junio de 1913, al Dr. Enrique Rodríguez Larreta, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Francia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

V. DE LA PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Conferencia Internacional del Opio. — (La Haya). — Nombramiento de Delegado ad honórem.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.

Vistas las comunicaciones de la Legación de los Países Bajos, fechada el 13 de Febrero y el 12 de Mayo del corriente año; y atento lo manifestado por el Departamento del Interior con fechas 10 de Diciembre de 1913 y 1º de Mayo de 1914,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la invitación del Gobierno de los Países Bajos para que el de esta República se haga representar en la Conferencia Internacional del Opio, que se celebrará en La Haya el 15 de Junio próximo, con el objeto de examinar la posibilidad de hacer entrar en vigencia la Convención firmada en la II Conferencia, en Julio de 1913.

Art. 2º Nómbrase Delegado ad honórem a la precitada Conferencia, al Dr. Francisco de Veyga.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

V. DE LA PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Hacienda

Irigoyen Florencio. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 8 de 1914.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Florencio Irigoyen, hasta obtener el cobro de la suma de $ 158,46 m/n, ciento cincuenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional de curso legal), que adeuda a la Administración de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre alcoholes, según resolución de la referida Administración, de fecha 3 del corriente año.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Magnani Natale. — Arreglo judicial para el pago de impuesto y multa.

Buenos Aires, Junio 8 de 1914.

Visto que el Sr. Natale Magnani, se presenta manifestando que en la causa fiscal que se le mandó iniciar por la déuda de impuestos internos y multa, de que trata el expediente Nº 163, letra M, año 1911, de la Administración del ramo, se ha librado mandamiento de embargo sobre las mercaderías de su manufactura de tabacos, y

Considerando:

Que el recurrente solicita en su presentación que se suspenda el embargo trabado, y se le den facilidades de pago, en virtud de que de llevarse adelante, traería como consecuencia la ruína de su industria.

Que ofreciendo el Sr. Magnani en garantía del cumplimiento del arreglo judicial que propone, las mercaderías e instalaciones de su manufactura, apreciadas por la repartición del ramo en la suma de $ 22.884,42 m/n., suma que responde ampliamente a la cantidad de $ 1.650 m/n., que adéuda por los impuestos y multa de referencia, más los intereses, costas y costos de la causa fiscal; y oída la Administración General de Impuestos Internos y señor Procurador Fiscal de la causa,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Sr. Procurador Fiscal del Juzgado Federal de la Capital, procederá al arreglo judicial del pago del impuesto y multa a que ha sido condenado el Sr. Natale Magnani por la Administración General de Impuestos Internos, en el expediente Nº 163, letra M, año 1911, bajo las siguientes condiciones:

A) El Sr. Natale Magnani, pagará el total del impuesto, multa e intereses que adeude hasta la fecha de la aprobación judicial del presente arreglo, en seis cuotas mensuales de $ 100 m/n., (cien pesos moneda nacional), cada una, y a partir de la última cuota de cien pesos, en cuotas sucesivas de $ 400 m/n., (cuatrocientos pesos moneda nacional), cada una, hasta la extinción de la deuda, debiendo garantizar el cumplimiento de lo estipulado, así como el total de la déuda que se liquide por los conceptos enunciados, con el total de las existencias de mercaderías e instalaciones de la fábrica del recurrente.

B) El Sr. Natale Magnani, depositará cada cuota a contar desde la fecha de la aprobación judicial del arreglo, más el interés que rija para las operaciones de descuento en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con el Decreto de carácter general de 23 Abril de 1913.

C) La falta de pago de una de las cuotas dejará sin efecto la presente concesión, y el señor Procurador Fiscal procederá a la ejecución inmediata por el total de lo que en esa fecha adeudare el recurrente.

D) Dichas cuotas se depositarán en el Banco de la Nación Argentina el día del vencimiento de cada plazo y como perteneciente al juicio de referencia.

E) A fin de garantizar el estricto cumplimiento de lo concedido y evitar que el Fisco pudiera sufrir menoscabo en sus intereses, el Sr. Procurador Fiscal hará que el Juzgado Federal mantenga el embargo trabado.

F) Los gastos ocasionados en concepto de honorarios, costas y costos de la ejecución hasta la fecha del arreglo judicial de la deuda, se pagarán de acuerdo con la liquidación judicial respectiva.

Art. 2º Una vez cancelada la deuda total de referencia, el Sr. Procurador Fiscal lo pondrá en conocimiento de este Ministerio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Magnani Natale. — Aceptación de fianza del Sr. Lizardo Molina Carranza en garantía de un arreglo judicial.

Buenos Aires, Junio 8 de 1914.

Visto y Considerando:

Que en mérito de las razones expuestas por el Sr. Natale Magnani, en el escrito que precede, hay conveniencia de reemplazar al Sr. Enrique Menzio, aceptado como garantía del arreglo judicial autorizado por Decreto de 1º de Mayo ppdo., por el Sr. Lizardo Molina Carranza, en el mismo carácter y con las mismas obligaciones que el Sr. Enrique Menzio,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la fianza del señor Lizardo Molina Carranza, en garantía del cumplimiento del arreglo judicial de la deuda del Sr. Natale Magnani, autorizado por Decreto de fecha 1º de Mayo del año actual, corriente a fojas 11 y 12 de estas actuaciones, en substitución de la fianza otorgada por el Sr. Enrique Menzio.

Art. 2º Es entendido que la fianza que otorga el Sr. Lizardo Molina Carranza, es sujetándose en todo a las condiciones que establece el precitado decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Junio 10 de 1914.

Atento lo manifestado precedentemente,

SE RESUELVE:

Acéptase con fecha 14 de Mayo ppdo., la renuncia interpuesta por el Guardacosta de la Aduana de la Capital, Jaime Fernández; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad al 1º del corriente, a César Cavani.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Junio 10 de 1914.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Acéptase, con fecha 1º del actual, la renuncia interpuesta por el Guardacosta de la Aduana de la Capital, Francisco Molina, y nómbrase en su reemplazo con antiguedad al 2 del corriente, a Francisco Martínez.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Varios comerciantes, introductores y despachantes de Aduana del Rosario. — Reparos confirmados.

Buenos Aires, Junio 9 de 1914.

Visto que varios comerciantes, introductores y despachantes de Aduana del Rosario, solicitan la anulación de

varios reparos formulados por Contaduría General a despachos de los años 1909 y 1910, y

Considerando:

Que los reparos en cuestión, han sido formulados en razón de que la Aduana del Rosario dejaba de percibir una parte del impuesto interno correspondiente sobre las bebidas alcohólicas introducidas por los recurrentes, porque acordaba «roturas y mermas», lo cual no autoriza la Ley de la materia.

Que, en consecuencia, no corresponde la prescripción alegada por los interesados, por cuanto ésta, de acuerdo con el Art. 24 de la Ley de Aduanas, que invocan, sólo es procedente en los reparos formulados por errores de cálculo, liquidación o aforo, cuando en realidad en el presente caso no ha habido una omisión en el cobro del impuesto interno, que debió hacerse efectivo de acuerdo con el Art. 17 de la Ley 3764, en virtud de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 3761,

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana del Rosario para que haga efectivos los reparos a que se refieren las presentes actuaciones.

F. AGUSTIN PINEDO.

Ministerio de Agricultura

Importadores de papas para semilla. — Pago de los servicios de los delegados técnicos en Europa.

Buenos Aires, Junio 6 de 1914.

Atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, y

Considerando:

Que el envío a Europa de los delegados técnicos a que se refieren los Arts. 5º y 6º del Reglamento de Mayo 27 de 1913, es una medida que, al suplir las otras de la misma disposición, consulta exclusivamente el interés de los importadores de papas para semilla, y que, por consiguiente, corresponde que los gastos que ella originen sean satisfechos por éstos, en una justa proporción,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Los importadores de papas para semilla que hagan examinar sus cargamentos por los delegados técnicos del Ministerio de Agricultura, destacados a ese efecto en Europa, abonarán por ese servicio, en el acto de expedirse el certificado de cada partida, cuatro centavos moneda nacional oro sellado, por cajón de treinta kilos de peso neto, y en esa proporción por envases mayores o menores.

Art. 2º Los delegados técnicos percibirán el importe de ese servicio en la forma que se establezca en las instrucciones que les sean impartidas por el Ministerio de Agricultura.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Reglamento de inspección de material y examen de conductores de ferrocarriles y tranvías eléctricos.

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS

I

Inspección del Material Rodante

1º Se inspeccionarán los coches motores:

A). Nuevos.
B). Con certificados vencidos.
C). Que hayan recibido reparaciones de cierta importancia, aun cuando su certificado esté en vigor.

2º Los coches motores que hayan sido inspeccionados y autorizados para ser librados al servicio público, recibirán un certificado por un recorrido de 100.000 kilómetros.

3º En las pruebas sucesivas los certificados serán expedidos por un recorrido de 75.000 kilómetros.

4º Vencido el certificado, los Inspectores podrán autorizar un recorrido suplementario que nunca podrá exceder de 30.000 kilómetros para coches nuevos, y de 15.000 kilómetros para coches viejos; pero, en ningún caso, lo anteriormente dispuesto constituirá un derecho para la empresa.

5º Los certificados vencen al cumplimiento del kilometraje fijado, o después de dos años, cualquiera que fuese el recorrido.

6º A los efectos de la inspección, las empresas quedan obligadas a llevar una estadística del recorrido de su material rodante, en forma tal, que sea posible en cualquier momento controlorear el kilometraje recorrido por cada uno de sus vehículos. Antes del 15 de cada mes, la empresa remitirá a la Dirección General de Ferrocarriles: planillas de recorrido, especificando el kilometraje de cada coche motor después de la última prueba, y notificarán oportunamente al Inspector Nacional la fecha en que puede efectuar la inspección reglamentaria.

II

Examen de conductores de tranvías eléctricos

1º Para ejercer el cargo de conductor de tranvías, se requiere un certificado de idoneidad expedido por la Dirección General de Ferrocarriles, certificado que, estando los conductores en servicio, deberán poner a disposición de los Inspectores Nacionales, siempre que les fuera requerido.

2º A los efectos del artículo anterior, los interesados presentarán al Jefe de Tráfico una solicitud de examen, acompañada de los documentos necesarios, probando haber cumplido 22 años, de edad y haber practicado, por lo menos un mes, en coches motores de cualquier empresa.

3º Llenados los requisitos del artículo precedente se procederá al examen de los solicitantes, de acuerdo con el programa siguiente:

A. Lectura de un trozo en castellano y explicación de lo leído.
B. Escribir un informe a su jefe, dando cuenta de un desperfecto cualquiera ocurrido en el camino.
C. Ejercicios prácticos sobre las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética.
D. Corriente eléctrica, voltaje, amperaje, trasmisión de la corriente a los motores y dínamos. Armadura, colector, campos, polos.
F. Resistencia, fusibles. Interruptores automáticos.
G. Acoplamiento de los motores, acoplamiento en serie y en paralelo.
H. Controllers y reguladores. Descripción. Combinación que permiten.
I. Frenos. Freno eléctrico, freno magnético, freno de aire.
J. Desperfectos. Manera de corregirlos. Señales.
K. Conducción de un coche en un recorrido de cinco (5) kilómetros bajo el control de un Inspector Nacional.

Buenos Aires, Junio 3 de 1914.

Exp. Nº 3665-FF-1914. — Vista la reglamentación proyectada por la Dirección General de Ferrocarriles, para la inspección de material rodante y examen de conductores de ferrocarriles y tranvías eléctricos sometidos a la jurisdicción nacional,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el reglamento de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Expropiación de terrenos para las obras de riego del Valle de Catamarca.

Excmo. Señor:

Creo que el procedimiento que se indica por la Dirección de Hidráulicas y Dirección de Irrigación es el que corresponde para la expropiación de esos terrenos. No abro juicio sobre el monto de las avaluaciones, por no ser materia de mi competencia.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1914. — *Vicente López.*

Buenos Aires, Junio 8 de 1914.

Exp. 7323-I-914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que no ha sido posible llegar a convenios privados con los Sres. Agustín Mercado, Pascual Zárate, Reyes Pérez, Cruz Delgado y Pedro Mercado, a fin de obtener la transferencia de dominio de los terrenos señalados en los planos adjuntos, de que son propietarios, en una superficie de 411,50 metros, 9.522 metros, 5.950 metros, 15.282 metros, 762 metros y 591 metros cuadrados, respectivamente, y que será necesario ocupar con el canal Oeste y el embalse «La Carlota», comprendidos en plan de obras de riego del Valle de Catamarca, las que se llevan a cabo administrativamente, en virtud del Decreto de 4 de Septiembre de 1911.

Que, por tanto, es del caso proceder a la expropiación de esas fracciones de terreno, declarándolas de utilidad pública, conforme a lo establecido en el Art. 17 de la Ley de Irrigación Nº 6546.

Por esto, lo establecido en el Decreto de 12 de Agosto de 1913, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Irrigación, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos adjuntos, demostrativos de la superficie y ubicación de los terrenos a expropiarse a los señores que arriba se mencionan, tasados en pesos 8,23, 8,60, 400, 280,23, 719,77, 500 y 400 moneda nacional, respectivamente, y que se declara de utilidad pública, de acuerdo con la Ley 6546, por estar afectados por las obras de riego del Valle de Catamarca.

Art. 2º La suma total de dos mil trescientos diez y seis pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 2.316,83 m/n), a que asciende la tasación de esos terrenos, se imputará al Anexo L, Inciso 2º, Item 4º, Partida 5 del Presupuesto vigente, y la Dirección General de Contabilidad la depositará en el Banco de la Nación Argentina en Catamarca a la orden del Sr. Juez Federal en dicha Provincia, a fin de responder a las resultancias de los respectivos juicios de expropiación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la citada Dirección, a sus efectos, y, fecho, vuelva a la de Irrigación a los demás que correspondan.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Provisión de durmientes para el ramal férreo al dique «El Cadillal».

Buenos Aires, Junio 9 de 1914.

Exp. 661-I-914. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación da cuenta del resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado el día 18 de Marzo ppdo., para la provisión de nueve mil durmientes de madera dura con destino al ramal férreo de acceso a las obras del dique «El Cadillal» (Tucumán), cuya construcción se lleva a cabo administrativamente en virtud del Decreto de fecha 27 de Agosto de 1912, y

Considerando:

Que en el caso ocurrente ha sido necesario prescindir de la licitación pública, en razón a la urgencia con que era requerido dicho material por la dirección de los trabajos, excepción prevista por el Art. 33 de la Ley de Contabilidad.

Que, no obstante ello, dicha licitación ha sido suficientemente amplia, pues se ha solicitado precios a veintitrés de las casas que tienen la especialidad de esa proveeduría, habiendo presentado propuestas sólo doce de ellas.

Que del estudio de éstas, resulta más ventajosa en igualdad de condiciones y por ajustarse más al pedido de precios respectivos, la del Sr. Antonino Piñero, que ofrece hacer la provisión a razón de un peso con cincuenta centavos moneda nacional por durmiente, o sea por el importe total de trece mil quinientos pesos moneda nacional.

Por esto, y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación mencionada, y acéptase, en consecuencia, la propuesta del Sr. Antonino Piñero, quién se compromete a suministrar los nueve mil durmientes de que se trata con el destino que se deja expuesto, en las condiciones fijadas en el pedido de precios respectivo, por la cantidad total de trece mil quinientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 7, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA. — M. MOYANO. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — HORACIO CALDERÓN. — TOMÁS R. CULLEN — G. VÉLEZ.

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de materiales para obras de riego en Andalgalá, (Catamarca).

Buenos Aires, Junio 9 de 1914.

Exp. 3015-I-914. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación solicita se aprueben varias adquisiciones de materiales que ha efectuado, previas licitaciones privadas, con destino a las obras de riego en Andalgalá (Catamarca), que se llevan a cabo administrativamente, en virtud del Decreto de 31 de Diciembre de 1912.

Considerando:

Que si bien esas adquisiciones son de un importe mayor de mil pesos moneda nacional, la urgencia con que eran requeridos esos materiales, a fin de no paralizar esos trabajos, justifica el llamado a licitación privada, excepción prevista en el Art. 33 de la Ley de Contabilidad, habiéndose realizado esos actos de acuerdo con las disposiciones vigentes, adjudicándose la provisión entre las casas que han ofrecido precios más bajos y mejores condiciones de calidad y plazos de entrega.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las licitaciones de la referencia, así como las adjudicaciones que de acuerdo con el resultado obtenido en las mismas ha hecho la Dirección General de Irrigación, entre las siguientes casas:

A la Sociedad Anónima «La Cantábrica», un puente colgante para conducto de agua, completo, por pesos 1.860 moneda nacional.

A la casa Boeker y Cía., 950 metros de línea Decauville y un diablo para doblar rieles, por pesos 1.301,13 moneda nacional.

A la Sucesión Fernando Sabaté, 50 metros cuadrados de tela metálica, para zaranda, por pesos 259,10 moneda nacional.

Art. 2º La suma total de tres mil trescientos sesenta pesos con veintitrés centavos moneda nacional, (pesos 3.360,23 m/n), se imputará al Anexo L, Inciso 2º, Item 4º, Partida 13, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA. — M. MOYANO. — ENRIQUE CARBÓ: — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — HORACIO CALDERÓN. — TOMÁS R. CULLEN. — G. VÉLEZ.

Dirección General de Irrigación. — Cobro judicial por obras de riego en el Río Limay, (Territorio del Neuquen).

Buenos Aires, Junio 8 de 1914.

Exp. 3741-I-914. — Vista la nota de la Dirección General de Irrigación, por la que manifiesta que los Sres. Enrique del Castillo y Juan Deytieux no han abonado el importe de las obras de riego efectuadas por el Gobierno en sus propiedades, ubicadas en el valle izquierdo del Río Limay, en el Territorio del Neuquen, de acuerdo con las obligaciones contraídas, por lo que solicita se proceda a su cobro por vía de apremio, y

Resultando:

Que por Decreto de 2 8de Abril de 1911, el Poder Ejecutivo dispuso, a pedido de Da. Valentina B. de Duclout, que la Dirección General de Irrigación procediera a efectuar por cuenta de la recurrente, en un terreno de su propiedad situado en el valle izquierdo del Río Limay, Territorio del Neuquen, las canalizaciones y obras de arte necesarias para la distribución interna del riego.

Que las obras se ejecutaron con un costo de pesos 22.270,72 moneda nacional, lo que, dada la superficie de la propiedad, [illegible] hectáreas con 5927 metros cuadrados, daba un promedio de pesos [illegible] por hectárea.

Que de acuerdo con el contrato celebrado con la Sra. de Duclout, para la realización de las obras, éstas serían pagadas en diez anualidades iguales, pagaderas en la misma forma y época que la contribución territorial de la Capital Federal y Territorios Nacionales, con un recargo de cinco por ciento anual en concepto de intereses, (Art. [illegible]), especificándose también que en caso de venta, subdivisión o traspaso de la propiedad, se especificaría en la escritura respectiva el reconocimiento por el nuevo propietario de la parte correspondiente de esa deuda, así como de la obligación de proceder en igual forma, en caso de efectuar un nuevo traspaso de la propiedad, (Art. [illegible]).

Que antes de terminadas las obras, la Sra. Duclout dividió en lotes el terreno a regarse, vendiendo en remate público algunos de ellos, haciendo constar en las escrituras de transferencia la obligación aludida.

Que al terminarse los trabajos, se dió posesión de las obras a los propietarios, en Diciembre de 1912, empezando a regir el pago de la primera anualidad, de acuerdo con el contrato, el 1º de Enero de 1913, para vencerse el 30 de Septiembre del mismo año, última fecha señalada para el pago de la contribución directa.

Que notificados los deudores del vencimiento de la primera anualidad, dejaron de abonarla solamente los señores Enrique del Castillo y Juan Deytieux, compradores de lotes a la señora de Duclout, de una superficie de [illegible] hectáreas, 6686 metros cuadrados, y 64 hectáreas, 6378 metros cuadrados, respectivamente, adeudando por tal concepto las sumas de pesos 1.311,44 y 266,09 moneda nacional, más el interés del cinco por ciento, fijado por el contrato aludido, sobre pesos 7.246,52 y 1.476,32 moneda nacional, importe total de las obras efectuadas en sus propiedades, o sean las sumas de pesos 362,33 y 73,52 moneda nacional, lo que da un total de pesos 1.673,77 y 339,61 moneda nacional por cada uno, respectivamente.

Que habiendo fenecido el plazo de su vencimiento sin haber sido abonadas, corresponde recargarse desde el 1º de Octubre de 1913 las sumas de pesos 1.311,44 y 266,09 moneda nacional, o sea la amortización del capital, con un cinco por ciento mensual hasta un máximum de un treinta por ciento en seis meses, por concepto de la multa estipulada en el Art. 5º del contrato antes mencionado, aplicándose el artículo 10 de la Ley Nº 5062 sobre contribución territorial, así como también con un cinco por ciento de interés anual, a contar desde la misma fecha y hasta que el pago se efectúe, como lo prescribe el mismo artículo.

Que habiendo vencido el 30 de Marzo ppdo. el segundo plazo para el pago de las anualidades, con las multas respectivas, sin que se haya hecho efectivo, nó obstante las diligencias practicadas con ese objeto, corresponde compeler judicialmente al pago de las sumas adeudadas por los señores Enrique del Castillo y Juan Deytieux, que ascienden, con las multas aludidas, a pesos 2.067,20 y 419,44 moneda nacional, respectivamente, más el cinco por ciento de interés anual desde el 1º de Octubre de 1913 hasta la fecha del pago, sobre las sumas de pesos 1.311,44 para el primero, y pesos 266,09 para el segundo, o sea por el interés del capital invertido en las obras.

Por esto; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Irrigación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pásense estas actuaciones al Sr. Agente Fiscal en el Territorio del Neuquen, para que, en representación del Fisco, proceda a deducir las acciones fiscales que correspondan contra los Sres. Enrique del Castillo y Juan Deytieux.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase al Sr. Agente Fiscal mencionado, a sus efectos.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Exoneración del pago del impuesto de aguas corrientes y cloacas al Instituto Peralta Ramos de Mar del Plata.

Buenos Aires, Junio 8 de 1914.

Exp. 4703-O-914. — Vista la solicitud del Rector del Instituto «Peralta Ramos», de Mar del Plata, elevada por intermedio del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, pidiendo la exoneración del impuesto de aguas corrientes y cloacas para dicho establecimiento, fundando su gestión en la enseñanza gratuita que proporciona a los niños pobres de esa localidad, sin recibir subvención del Estado, y

Considerando:

Que, si bien el Art. 17 del convenio celebrado entre el Gobierno de la Nación y el de la citada Provincia, sólo acuerda el beneficio pedido a las oficinas públicas Nacionales, Provinciales y Municipales que designen expresamente y de común acuerdo ambos Gobiernos, nada obsta, sin embargo para acceder a ello, a pesar de no estar dicho establecimiento comprendido en esa disposición, en mérito a que el Gobierno referido ha manifestado su conformidad al respecto.

Por esto y de acuerdo con lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérese del pago del impuesto de aguas corrientes y cloacas, al Instituto «Peralta Ramos», de Mar del Plata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y, fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

VICECÓNSUL DE ALEMANIA EN PUERTO GALLEGOS

En la fecha, el Gobierno Argentino ha otorgado el exequátur de estilo a la patente que acredita al señor Federico Brohme, como Vicecónsul de Alemania en Puerto Gallegos, con jurisdicción en la Gobernación de Tierra del Fuego y en la de Santa Cruz, excepto los Departamentos de Deseado y San Julián. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1914.

CÓNSUL GENERAL DE DINAMARCA EN BUENOS AIRES

En esta fecha, ha sido reconocido en el carácter de Cónsul General de Dinamarca en Buenos Aires, con jurisdicción en la República Argentina, al señor Carlos Mario Widding, que actualmente ejerce el cargo de Encargado de Negocios de aquél Reino. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.

AGENTE CONSULAR DE ITALIA EN SAN RAFAEL (MENDOZA)

Con fecha de hoy, se ha acordado el exequátur a la patente que acredita al doctor Juan Pola, como Agente Consular de Italia en San Rafael, (Mendoza). — Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Biblioteca Nacional. — Depósito Legal. — Ley Nº 7092

LISTA NUMÉRICA DE LAS OBRAS DEPOSITADAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1914.

Abril 1 — 10876 — La Ilustración Sudamericana. (Revista quincenal ilustrada de las repúblicas sudamericanas). Año XXII. Nº 510. Buenos Aires, 1914.

Abril 2 — 10877 — Pensamiento elegíaco. (para piano). J. Serpentini. Buenos Aires.

Abril 2 — 10878 — El Siripo (Tango criollo para piano). Arturo A. Mathon.

Abril 2 — 10879 — No hay caso. (Tango criollo para piano). Carlos Minotti.

Abril 2 — 10880 — El Perdido. (Tango criollo para piano). Carlos Minotti.

Abril 2 — 10881 — ¡Qué..pedrada!. (Tango criollo para piano). Carlos Minotti.

Abril 2 — 10882 — Alma gaucha. (Tango criollo para piano). Carlos Minotti.

Abril 2 — 10883 — El cocorita. (Tango criollo para piano). Carlos Minotti.

Abril 2 — 10884—De punta y hacha. (Tango criollo para piano). Carlos Minotti.

Abril 2 — 10885 — El cuadrado. (Tango criollo para piano). Carlos Minotti.

Abril 2 — 10886 — El galerudo. (Tango criollo para piano). Carlos Minotti.

Abril 2 — 10887 — Uva negra. (Tango criollo para piano). Carlos Minotti.

Abril 2 — 10888 — La Chiflada. (Tango criollo para piano). Carlos Minotti.

Aqril 2 — 10889 — El cocoliche. (Tango criollo para piano). Carlos Minotti.

Abril 2 — 10890 — Elenita. (Vals para piano). Andrés Gaos. Buenos Aires.

Abril 2 — 10891 — Don Arnaldo. (Tango para piano). Luis D'Espósito.

Abril 2 — 10892 — Sañándote (Vals para piano). Adolfo M. Beruti. Buenos Aires.

Abril 3 — 10893 — Acordes de mi lira. (Poesías). Angel Marino. Buenos Aires, 1914.

Abril 3 — 10894 — ¡Salve Furlana! (La danza italiana de moda «La Furlana»). A. G. Villoldo.

Abril 3 — 10895 — Himno a San Martín. (Sólo con coro. Letra de Enrique E. Rivarola. Música de ....). J. Serpentine. Buenos Aires.

Abril 3 — 10896 — Hojas del árbol caídas .... (Vals lento para piano). Luis R. Sammartino. Buenos Aires.

Abril 3 — 10897 — Sin compromiso.... (Vals para piano). Miguel Sciutti. Buenos Aires,

Abril 3 — 10898 — La Furlana moderna. (para piano Nº 1). Gaetano Grossi.

Abril 3 — 10899 — La Furlana antigua. (sobre motivos de una antigua furlana arreglada para piano. Nº 2). Gaetano Grossi.

Abril 3 — 10900 — La Furlana (para piano. Nº 3). Gaetano Grossi.

Abril 3 — 10901 — La Furlana. (para piano. Nº 4). Gaetano Grossi.

Abril 3 — 10902 — La Furlana. (para piano. Nº 5). Gaetano Grossi.

Abril 3 — 10903 — La Furlana. (para piano. Nº 6). Gaetano Grossi.

Abril 3 — 10904 — Petit caprice (pour violon avec accompagnement de piano). Nazareno Scordo.

Abril 3 — 10905 — El Gaucho apache. (Tango) Cirino Inzolera.

Abril 3 — 10906 — Mi pepita. (Polca). Cirino Inzolera.

Abril 3--10907--¿Qui mi cointas?. (Tango criollo para piano). A. Battisti.

Abril 4 — 10908 — El Opio. (Tango para piano). Emilio Lozzia.

Abril 4 — 10909 — Nosotros. (Revista mensual de letras, arte, historia, filosofía y ciencias sociales). Año VIII. Tomo XIII. Buenos Aires, 1914.

Abril 6 — 10910 — Almas que fueron. (Poema dramático en un acto, original y en verso). José María Salazar. Córdoba, 1914.

Abril 6 — 10911 — El Cacique. (Estilo melódico para piano). Ricardo L. Brignolo, Buenos Aires.

Abril 6 — 10912 — Primavera. (Mazurca para piano). Juan Gozzola.

Abril 6 — 10913 — Adelita. (Mazurca para piano). Juan Gozzola.

Abril 6 — 10914 — Arocas. (Polca para piano). Juan Gozzola.

Abril 6 — 10915 — Amor. (Vals para piano). Juan Gozzola.

Abril 6 — 10916 — Triste recuerdo. (Vals para piano). Juan Gozzola.

Abril 6 — 10917 — Noche de invierno. (Vals para piano). Juan Gozzola.

Abril 6 — 10918 — Los Enamorados. (Dúo cómico. Música). Alfredo Gobbi.

Abril 6 — 10919 — El Rancho de totora o el Dueño de mi amor. (Vals criollo. Música). Alfredo Gobbi.

Abril 6 — 10920 — El Pardo Sinforiano o el Distinguido. (Canción tangueada. Música) Alfredo Gobbi.

Abril 6 — 10921 — La Bota de Chirchirinella o Lu Gallo de Chinchirinella. (Canción cómica. Música). Alfredo Gobbi.

Abril 6 — 10922 — El Abanico. (Décimas cómicas). Alfredo Gobbi.

Abril 6 — 10923 — Vínculo de amor. (Vals semi boston. Música y letra de Alfredo Gobbi.

Abril 6 — 10924 — El Amurado. (Tango cantado. Música y letra de Alfredo Gobbi.

Abril 6 — 10925 — Una explicación. (Tango a dúo. Música y letra de) Alfredo Gobbi.

Abril 6 — 10926 — Triste gemido. (Estilo. Música y letra de). Alfredo Gobbi.

Abril 6 — 10927 — Del arrabal o Del suburbio. (Dúo cómico. Letra y música de). Alfredo Gobbi.

Abril 6 — 10928 — Asunto serio o Oíme mi china. (Tango. Dúo. Música y letra de). Alfredo Gobbi.

Abril 6 — 10929 — Las dos joyas. (Estilo patriótico. Música y letra de). Alfredo Gobbi.

Abril 6 — 10930 — Avisos varios. (Diálogo cómico, 1ª y 2ª parte). Alfredo Gobbi.

Abril 6 — 10931 — Cambio de posición o de percal a la seda. (Dúo cómico). Alfredo Gobbi.

Abril 6 — 10932 — De vuelta o de nuevo al hogar. (Dúo cómico). Alfredo Gobbi.

Abril 6 — 10933 — Palpitaciones del papero o compra papas. (Dúo cómico). Alfredo Gobbi.

Abril 6 — 10934 — Bien venido o Tiroteo de amor. (Dúo cómico). Alfredo Gobbi.

Abril 6 — 10935 — El voto secreto. (Dúo cómico). Alfredo Gobbi.

Abril 6 — 10936 — Contrapuntiando o entre napolitano y gallego. (Dúo cómico). Alfredo Gobbi.

Abril 6 — 10937 — Contrapunto o entre tano y criollo. (Dúo cómico. Alfredo Gobbi.

Abril 7 — 10938 — Palacio de oro. (Tango para piano). Pascual Gnocchi. Buenos Aires.

Abril 7 — 10939 — Rendida de amor. (Mazurka para piano). José V. Pini. Buenos Aires.

Abril 7 — 10940 — Cuarteto Armonía. (Tango para piano). Mauricio Sorín. Buenos Aires.

Abril 7 — 10941 — Valse parisienne (para piano. Nicolás Mastroyacovo. Buenos Aires.

Abril 7 — 10942 — Venus. (Vals para piano). J. González Robles. Buenos Aires.

Abril 7 — 10943 — Campamento Cerro León. (Pieza histórica del Paraguay). (Polka-galope arreglada para piano por Juan E. González). Buenos Aires.

Abril 7 — 10944 — Método de corte moderno, sistema «Lionch». (Especial para toda clase de trajes, lencería para señoras y niños, lencería para caballeros y trajes de niños). La edición. Fran-

cisca Llonch de Fontova. Buenos Aires. 1914.

Abril 8 — 10945 — Manueal de intereses. Carlos C. Masó. Buenos Aires, 1914.

Abril 7 — 10946 — Un recuerdo a Nevvbery. (Tango-estilo sentimental para piano). José A. Severino.

Abril 8 — 10947 — Girones del alma. Ernesto Nocera. Buenos Aires, 1913.

Abril 13 — 10948 — Revista de Ciencias económicas. (Publicación mensual). Año I. Nº 9. Marzo 1914. Buenos Aires, 1914.

Abril 13 — 10949 — Para no amarte morir. (Vals para piano). José Guarelo, Buenos Aires.

Abril 13 — 10950 — Amanda. (Tango para piano. Carlos H. Macchi.

Abril 13 — 10951 — Primer agua. (Tango para piano). Carlos H. Macchi.

Abril 13 — 10952 — Olivos. (Tango para piano). Carlos H. Macchi.

Abril 13 — 10953 — La Chica. (Tango para piano). Carlos H. Macchi.

Abril 13 — 10954 — Lía. (Vals para piano). Carlos H. Macchi.

Abril 13 — 10955 — Por Mar del Plata. (Tango para piano). Enrique Fitte.

Abril 13 — 10956 — Sandalia. (Tango para piano). Enrique Fitte.

Abril 13 — 10957 — Inspiración. (Tango para piano). Enrique Fitte.

Abril 13 — 10958 — Escritos y discursos. Tomo I. (Actuación internacional). Roque Sáenz Peña.: Buenos Aires, 1914.

Abril 13 — 10959 — Roosevelt. América para los yanquis. B. González Arrili. Buenos Aires, 1913.

Abril 14 — 10960 — Guía Expreso. Año V. Abril 1914. Editada por la Cía. Nacional de Transportes «Expreso Villalonga». Buenos Aires, 1914.

Abril 14 — 10961 — Nevvbery no ha muerto: vive en nuestros corazones. (Elegía para violín y piano). E. Maszkovvsky. Buenos Aires,

Abril 15 — 10962 — Delmiro. (Tango). Francisco Esmella.

Abril 15 — 10963 — Club Radical. (Tango para piano). Luis D'Espósito.

Abril 15 — 10964 — El Pampeano. (Vals para piano). Luis D'Espósito.

Abril 15 — 10965 — El Duende. (Tango para piano). Benigno R. Sáinz. Buenos Aires.

Abril 15 — 10966 — La Morocha. (Estilo). Osmán Pérez Freire.

Abril 15 — 10967 — La Guitarra. (Estilo). Osmán Pérez Freire.

Abril 15—10968— Desde el alero. (Estilo). Osmán Pérez Freire.

Abril 15—10969—El Canto del río. (Estilo). Osmán Pérez Freire.

Abril 15—10970—El Canto de la Pampa. (Estilo). Osmán Pérez Freire.

Abril 15 — 10971 — Triste. (Estilo). Osmán Pérez Freire.

Abril 15 — 10972 — Alma gaucha. (Estilo). Osmán Pérez Freire.

Abril 15 — 10973— La Ultima canción (Estilo). Osmán Pérez Freire.

Abril 15 — 10974 — Las cien hectáreas de Pedro Villegas. (Bosquejo agrícola-pastoril).(Godofredo Daireaux. Buenos Aires, 1914.

Abril 16 — 10975 — IVo. vals lento (para piano). Isaías A. Pittaluga.

Abril 16 — 10976 — Vo. vals (para piano). Isaías A. Pittaluga.

Abril16—10977—Excelsior. (Tvvo-step para piano). Aleardo Battisti.

Abril 16 —10978 —Pierrot. (Tvvo-step para piano). Aleardo Battisti.

Abril 16 — 10979 — La Ortiga. (Tango criollo para piano). Aleardo Battisti.

Abril 16 — 10980 — Cepa criolla. (Tango criollo para piano). Aleardo Battisti.

Abril 16 — 10981 — Ejercicios de historia argentina. (Métodos activos). Atlas de croquis y gráficas. Víctor Mercante. Buenos Aires, 1914.

Abril 17 — 10982 — ¡Adiós serruchante! (Tango compadre para piano). Juan P. De Briganti. Buenos Aires.

Abril 17 — 10983 — Tocá Nariz. (Tango para piano). Juan P. De Briganti. Buenos Aires.

Abril 17 — 10984 — Tití. (Tango para piano). Juan P. De Briganti. Buenos Aires.

Abril 17 — 10985 — Trampa y cartón. (Tango para piano). M. A. Torres Palacios. Buenos Aires.

Abril 17 — 10986 — La Furlana moderna. (para piano Nº 1). Gaetano Grossi. Buenos Aires.

Abril 17 — 10987 — La Furlana antigua (sobre motivos de antiguas furlanas, para piano Nº 2). Gaetano Grossi. Buenos Aires.

Abril 17 — 10988 — Deberes del niño bueno. (Canto escolar Nº 1. Serie infantil). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Abril 17 — 10989 — Concierto animalístico. (Canto escolar). — Leopoldo Corretjer. — Buenos Aires.

Abril 17 — 10990 — Padre nuestro. (Meditación. Letra de la Sra. Concepción del Arenal. Música de.....). — Leopoldo Corretjer. — Buenos Aires.

Abril 17 — 10991 — Los invictos soldados de chocolate. (Canto escolar. Serie infantil). — Leopoldo Corretjer. — Buenos Aires.

Abril 17 — 10992 — En el campo dorado. (Canto escolar. Letra de Edmundo Montagne. Música de....). — Pedrell-Mendelssohn. — Buenos Aires.

Abril 17 — 10993 — Canción matinal. (Canto escolar. Letra de Edmundo Montagne. Música de....). — Pedrell-Mendelssohn. — Buenos Aires.

Abril 18 — 10994 — Croquis de una composición de....(Mujer con alas de mariposa, de frente). — H. J. Black.

Abril 18 — 10995 — Croquis de una composición de.. ..(Mujer con alas de mariposa, de medio perfil). — H. J. Black.

Abril 20 — 10996 — Gemidos de un alma. (Vals). — B. Trombetti.

Abril 20 — 10997 — El Capuchino. (Tango para piano). — Angel N. Palazzo.

Abril 20 — 10998 — Nociones de geografía económica. — Arturo Seeber, — Buenos Aires, 1914.

Abril 21 — 10999 — El Lobense argentino. (Tango). — Rodolfo Pozzo (hijo).

Abril 21 — 11000 — ¡Si no fuera por lo que sos! (Vals para piano). — Lorenzo Arolas.

Abril 21 — 11001 — Cusifai. (Tango para piano). — Lorenzo Arolas.

Abril 21 — 11002 — El Canto y los estudios del compositor. Pequeño tratado para los estudiosos. (Obra ilustrada con muchos grabados). 1ª edición. — Arturo Faleni. — Buenos Aires.

Abril 21 — 11003 — Instrumentos de cuerda: violín, viola, violoncelo, contrabajo y mandolín. (Manual teórico-práctico para los estudiosos). 1ª edición. — Arturo Faleni. — Buenos Aires.

Abril 21 — 11004 — Apuntes biográficos de los grandes compositores y artistas de música. Tercera edicción revisada, corregida e ilustrada con numerosos retratos. — Arturo Faleni. — Buenos Aires.

Abril 21 — 11005 — Teoría de la música. (Parte cuarta). Segunda edición revisada y corregida. — Arturo Faleni. — Buenos Aires.

Abril 21 — 11006 — Composiciones literarias. (Versos). (Cuaderno segundo). — Saverio Mango.

Abril 21 — 11007 — Los Atorrantes. (Dúo cómico. Música). — Alfredo Gobbi.

Abril 21 — 11008 — Bien venido o Tiroteo de amor. (Dúo cómico. Música). Alfredo Gobbi.

Abril 21 — 11009 — El voto secreto. (Dúo cómico. Música). — Alfredo Gobbi.

Abril 21—11010—De vuelta o De nuevo al hogar. (Dúo cómico. Música).— Alfredo Gobbi.

Abril 21 — 11011 — Palpitaciones del papero o Compra papas. (Dúo cómico. Música). — Alfredo Gobbi.

Abril 21 — 11012 — Fainá caliente o Los Amores del fainalero. (Dúo cómico. Música). — Alfredo Gobbi.

Abril 21 — 11013 — Los Ciclistas. (Dúo cómico. Música). — Alfredo Gobbi.

Abril 21 — 11014 — La Confesión. (Dúo cómico. Música). — Alfredo Gobbi.

Abril 21 — 11015 — Fainá caliente o Los Amores del fainalero. (Dúo cómimico. Letra). — Alfredo Gobbi.

Abril 21 — 11016 — Idilio ruso-criollo. (Tango a dúo. Letra). — Alfredo Gobbi.

Abril 21 — 11017 — Idilio ruso-criollo. (Tango a dúo. Música).—Alfredo Gobbi.

Abril 21 — 11018 — Por amor cantan las aves. (Canción chilena. Música y letra de.. ...). — Alfredo Gobbi.

Abril 21 — 11019 — Acuérdate de mí. (Canción habanera. Música y letra de.. ..). — Alfredo Gobbi.

Abril 21 — 11020 — Fríos del alma. (Canción habanera. Música y letra de.......). — Alfredo Gobbi,

Abril 21 — 11021 — Horas de luto. (Canción habanera. Música y letra de.....). — Alfredo Gobbi.

Abril 21 — 11022 — La Engañosa. (Zamacueca. Música y letra de.......). — Alfredo Gobbi,

Abril 21 — 11023 — La más pícara. (Zamacueca. Música y letra de.......). — Alfredo Gobbi,

Abril 21 — 11024 — Tonada provinciana. (Zamacueca. Música y letra de.......). — Alfredo Gobbi,

Abril 21 — 11025—Los Ojos de un arcángel. (Melodía. Música y letra de.......). — Alfredo Gobbi,

Abril 21 — 11026 — Mis amores. (Cueca. Música y letra de.......). — Alfredo Gobbi.

Abril 22 — 11027 — Manual práctico de análisis de orina. (Química biológica). — Pedro J. Pando. — Buenos Aires, 1912.

Abril 22 — 11028 — Eliminación de los productos cloacales y residuos industriales. (Higiene sanitaria). — Pedro J. Pando. — La Plata, 1914.

Abril 22 — 11029 — Dejalo que se vaya. (Tango para piano). — Lorenzo Arolas.

Abril 22 — 11030 — Los Hornos. (Tango para piano). — Lorenzo Arolas.

Abril 23 — 11031 — Los Caramelos. (Tango criollo de salón para piano). — A. I. Cianciarulo. — Buenos Aires.

Abril 23 — 11032 — Almendrina. (Tango criollo de salón para piano). — A. I. Cianciarulo. — Buenos Aires.

Abril 23 — 11033 — Principios elementales de física esperimental y aplicada. 1ª parte. (Obra adaptada a los programas de los colegios nacionales). — Juan J. Jost y Otilio S. Dastugue. — Bs. As. 1913.

Abril 23 — 11034 — Generación. Origen y reproducción de los seres vivientes. — Francisco Otero. — Bs. Aires, 1914.

Abril 23 — 11035 — Manual de lógica aplicada. (Ajustada al programa vigente con una clara ejemplificación y variados cuadros sinópticos). — Juan C. Jara. — Bs. As., 1914.

Abril 23 — 11036 — Rubáiyát de Omar-al-Khayyam. Prólogo de Alvaro Melián Lafinur. Ilustraciones de Próspero López Buchardo. — Carlos Muzzio Sáenz Peña. — La Plata, 1914.

Abril 24 — 11037 — La Ingeniería. (Publicación quincenal del Centro Nacional de Ingenieros). Año XVIII. números 381 y 382. — Buenos Aires, 1914.

Abril 24 — 11038 — Jorge Newbery. (Tango para piano). — Domingo Barbieri.

Abril 24 — 11039 — ¡Amanda! (Tango criollo). — Amadeo Cianciarulo.

Abril 27 — 11040 — C'est toi que j'aime. (Vals para piano). — Eva Taveira. — Buenos Aires.

Abril 27 — 11041 — Nina. (Vals lento estilo boston para piano). — Eduardo A. Bolter Bulterini (hijo). — Buenos Aires.

Abril 27 — 11042 — La Canción del ombú. (Triste para piano y canto). Eloísa D. de Silva. — Buenos Aires.

Abril 27 — 11043 — A estudiar. (Canto escolar. Serie infantil). — Leopoldo Corretjer. — Buenos Aires.

Abril 27 — 11044 — El Templo del saber. (Canto escolar Nº 3. Serie infantil). — Leopoldo Corretjer. — Buenos Aires.

Abril 27 — 11045 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año III. Nos. 101 a 104. — Buenos Aires, 1914.

Abril 27 — 11046 — Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XVII Nos, 809 a 812. — Buenos Aires, 1914.

Abril 27 — 11047 — P B T. (Semanario ilustrado). Año 11º. Nos. 488 a 491. — Buenos Aires, 1914.

Abril 27 — 11048 — Les Pierrots. (Vals). — Isaías A. Pittaluga. — Buenos Aires.

Abril 27 — 11049 — Malvaloca. (Vals para piano).—Isaías A. Pittaluga. — Buenos Aires.

Abril 27 — 11050 — Política monetaria y bancaria en la Argentina.— Roberto A. Ramm Doman. — Buenos Aires, 1914.

Abril 27 — 11051 — La Batalla de Ituzaingó. (Drama histórico nacional argentino, en 3 actos). — L. E. Rabuffetti. — Buenos Aires, 1914.

Abril 27 — 11052 — Monterrey. (Tango elegante para piano). — Alfredo A. Bevilacqua. — Buenos Aires.

Abril 27 — 11053 — Primera Junta. (Tango para piano). — Alfredo A. Bevilacqua. — Buenos Aires.

Abril 27 — 11054 — Gran Muñeca. (Tango criollo para piano). — Alfredo A. Bevilacqua. — Buenos Aires.

Abril 27 — 11055 — Los Mingarulo. (Tango criollo para piano). — Juan Biggeri. — Buenos Aires.

Abril 27 — 11056 — Banderita al tope. (Tango criollo para piano). — Juan Biggeri. — Buenos Aires.

Abril 27 — 11057 — El Azulejo. (Tango criollo para piano). — Juan Biggeri.—Buenos Aires.

Abril 27 — 11058 — El Seguidor. (Tango criollo para piano). — Juan Biggeri.—Buenos Aires.

Abril 28 — 11059 — Apúntese un tanto.... ..(Tango argentino). — A. G. Villoldo.

Abril 28 — 11060 — Charamuscas. (Tango argentino). — A. G. Villoldo.

Abril 28 — 11061 — Apuntes. Justicia y educación. — Nicolás A. Avellaneda. — Buenos Aires.

Abril 28 — 11062 — Historia de la más grande institución del mundo. (Escuelas Internacionales (International Correspondence Schools). Enseñanza por correspondencia. — Buenos Aires.

Abril 28 — 11063 — La Rioja. (Riquezas y bellezas andinas). — Carmelo B. Valdés. — Buenos Aires, 1914.

Abril 28 — 11064 — El Pañal. (Guía de las madres). (Higiene de la primera infancia). 4ª edicción corregida y aumentada. — Benjamín D. Martínez. — Buenos Aires, 1914.

Abril 28 — 11065 — Derecho diplomático moderno. Con un prólogo del Dr. José León Suárez y una carta-prólogo del Dr. Alcides Clandralli; Ernesto T. Rayneli. Buenos Aires, 1914.

Abril 28 — 11066 — La Saltarina. (Mazurka). Juan Feliú.

Abril 28 — 11067 — El Fénix. (Vals), Juan Feliú.

Abril 28 — 11068 — Gloria Aragón. (Vals jota). Juan Feliú.

Abril 28 — 11069—Pelayo. (Vals jota). Juan Feliú.

Abril 28 — 11070 — Pensamientos. (Vals boston para piano). J. Macri. Buenos Aires.

Abril 28 — 11071 — La Conquista del desierto. (2ª rapsodia argentina). Alcira Hernández de Videla. Buenos Aires

Abril 28 — 11072 — Elemento de Cosmografía. (Obra ajustada a los programas de los colegios nacionales y normales de la República). Tebaldo J. Ricaldoni. Buenos Aires, 1914.

Abril 28 — 11073 — Cartel anunciador de los cigarrillos habanos extra 7. (Dos columnas entre las que hay un letrero y unidas a otras más lejanas por guirnaldas de laurel con faroles chinescos. En la parte inferior; 7 viandantes con sendos perros que llevan mandiles con la cifra 7, etc.). L. E. Grimaud.

Abril 29 — 11074 — Pena penando. (Tango). Utar Berezia, seudón. de Antonio Beraciartúa.

Abril 29 — 11075 — Declaración. (Tango). Utar Berezia, seudón. de Antonio Beraciartúa.

Abril 29 — 11076 — Respuesta a Declaración. (Tango). Utar Berezia, seudómino de Antonio Beraciartúa.

Abril 29 — 11077 — El Beso furtivo. (Tango). Utar Berezia. seudómino de Antonio Beraciartúa.

Abril 29 — 11078 — Ayes gauchos. (Tango). Utar Berezia, seudón. de Antonio Beraciartúa.

Abril 29 — 11079 — Ondas tranquilas. (Vals para piano). Carlos Raúl Faggioli, Buenos Aires.

Abril 29 — 11080 — To-day and tomorrow!... (Hoy y mañana). (Vals para piano). Miguel Sciutti. Buenos Aires.

Abril 29 — 11081 — Teoría de la música. (Segunda parte). 4ª edicción, revisada, corregida y ampliada. Arturo Faleni. Buenos Aires.

Abrlil 29 — 11082 — Teoría de la música. (Tercera parte). 4ª edicción, revisada, corregida y ampliada. Arturo Faleni. Buenos Aires.

Abril 30 — 11083 — El Limbo. (Poema dramatizado). Dharma. Buenos Aires.

Abril 30 — 11084 — Teoría de la música. (Primera parte). Sexta edicción, revisada, corregida y ampliada. Arturo Faleni. Buenos Aires.

Abril 30 — 11085 — Mercurio. (Miércoles). (4º vals para piano). Juan Bta. Sanz. Buenos Aires.

Abril 30 — 11086 — Napoli. (Val-

zer per piano). Alberto Sebastiano. Buenos Aires.

Abril 30 — 11087 — La Vid. (Canto escolar fácil. Poesía de la señora Victoria G. de Jordán. Música de). Conrado Fontova. Buenos Aires.

Abril 30 — 11088 — No mezquines el cutis al vaporizador. (Tango criollo para piano). Orfeo D. Giudice. Buenos Aires.

Abril 30 — 11089 — Temblemos con la patota. (Tango criollo para piano). Orfeo D. Giudice. Buenos Aires.

Abril 30 — 11090 — Visión encantadora. (Vals para piano). Nicolás Giaquinto. Buenos Aires.

Abril 30 — 11091 — Santos Vega ¡Heroismo y amor! (Tango para piano). José B. Lavieri. Buenos Aires.

Abril 30 — 11092 — Siempre juntitos. (Tango criollo para piano). Roberto Firpo. Buenos Aires.

Abril 30 — 11093 — Brisas del Plata. (Tango para piano). Vicente Severino. Buenos Aires.

Abril 30 — 11094 — Meta no más. (Tango para piano). Manuel Lema. Buenos Aires.

Abril 30 — 11095 — Chacabuco. (Tango para piano). José Guarelo.

Abril 30 — 11095 — La Querencia. (Tango para piano). José Guarelo.

Abril 30 — 11097 — Esperanza. (Polca para piano). José Guarelo.

Abril 30 — 11098 — Lolita. (Polca para piano). José Guarelo.

Abril 30 — 11099 — Lidia Vals para piano). José Guarelo.

Abril 30 — 11100 — La Ilustración Sud Americana. (Revista quincenal ilustrada de las repúblicas sudamericanas). Año XXII. Nos. 511 y 512. Buenos Aires, 1914.

Ley de propiedad científica. literaria y artística.

Art. 7º ...La omisión del depósito, suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que transcurridos dos años de suspensión, pasa al dominio público. — *Narciso P. Goyena*, Jefe de la Sección.

1ª PARTE

Boletín Militar

Nº 3872

Buenos Aires, Junio 10 de 1914.

VIATICO PARA EL PERSONAL DE SANIDAD QUE PRESTE SERVICIOS EN EL CHACO. —Forma en que se liquidará mensualmente.—REEMPLAZO DEL AUDITOR DEL CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA TROPA DE LA CAPITAL.—NOMBRAMIENTOS.— DEJANDO SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE UN OFICIAL PARA IR A ALEMANIA.—LICENCIA.— SALVANDO ERROR. — SOBRESEIMIENTO.— ELEVACIÓN DE UNA CAUSA A PLENARIO.— SENTENCIA.

Viático para el personal de Sanidad que preste servicios en el Chaco.—Forma en que se liquidará mensualmente:

Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.—De conformidad con las economías introducidas en el Inciso 3º, Item 2, Partida 7 del Presupuesto de Guerra vigente, correspondiente a los viáticos del personal de Sanidad del Ejercito,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Articulo 1o—A partir del 1o de Enero del corriente año, los viáticos mensuales del personal de Sanidad del Ejército que preste servicios en el Chaco, se liquidarán en la siguiente forma:

Un médico civil...........	$	250 —
Jefe del servicio sanitario....	»	100 —
Director del Hospital Divisionario	»	100 —
Dos Cirujanos para los Regimientos 7 y 9 de Caballería, cada uno	»	150 —
Un farmacéutico Jefe.......	»	50 —
Dos veterinarios cada uno....	»	50 —

Art. 2o—Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.—G. VÉLEZ.

Reemplazo del Auditor del Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Capital:

Capital Federal, Junio 4 de 1914.—Vista la comunicación pasada por el Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa, de esta Capital, en la que solicita la designación de un Auditor interino que reemplace al Auditor del mismo Doctor Miguel Cané, por hallarse enfermo y encontrarse en ese Tribunal diversos procesos en condiciones de ser fallados, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Código de Justicia Militar,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o—El Señor Auditor del Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales, Doctor Teófilo I. Gatica, reemplazará al Doctor Cané en la Auditoría del Consejo de Guerra Permanente para Tropa, de esta Capital, mientras dure su enfermedad, sin perjuicio de las funciones de su cargo.

Art. 2o—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y rachívese.—PLAZA. —G. VÉLEZ.

Nombramientos:

Capital Federal, Junio 9 de 1914.—Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Nómbrase Instructores de tiro a los siguientes Oficiales: para el Tiro Federal de la Capital, Capitán S. R. D. Arturo Diana y Teniente 1o D. Juan M. Podestá; para el Tiro de San Nicolás, Teniente D. Juan Carlos Sánchez Ruiz; para el Tiro de Curuzú Cuatiá, TenienteD. René J. Pignoux; para el Tiro de Mendoza, Teniente D. Lauro Vigil; para el Tiro de Resistencia, Teniente D. Elvio C. Anaya; para el Tiro de Catamarca, Teniente 1o S. R. D. Angel Galvarini; para el Tiro de Morón, Sargento D. Ramón Orellano; para el Tiro de Concordia, Sargento D. Jacinto Chagas y para el Tito de 25 de Mayo, Sr. D. Rufo C. Bustos.—VÉLEZ.

Capital Federal, Junio 6 de 1914.—Visto el telegrama que antecede del Comando de la IIIª Región Militar y la propuesta formulada por la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Designar al Cirujano de Brigada Dr. D. Esteban P. Adaro, de la Comisión de Reconocimiento médico; en reemplazo del de igual clase Dr. D. Julián Massot, que fué nombrado por el B. M. 3868 para efectuar el reconocimiento médico del contingente de conscriptos de la clase 1893 a incorporarse el 8 de Junio corriente, en el Distrito Militar No. 37.

2o Terminado el reconocimiento del contingente se incorporará inmediatamente a su destino.

3o Publíquese en el B. M. y archívese.—VÉLEZ.

Dejando sin efecto la designación de un oficial para ir a Alemania:

Buenos Aires, Junio 8 de 1914.— Visto la precedente solicitud (C 8653) por la que el Capitán D. Cataldo Calderazo, pide se deje sin efecto su designación como candidato para ir a Alemania en 1915 (B. M. 3830), en razón de haber ingresado como alumno a la Escuela Superior de Guerra a cuyo I Curso ha sido llamado por R. S. de fecha 27 de Mayo próximo pasado (B. M. 3862),

El Ministro de Guerra—

SE RESUELVE:

1o Déjase sin efecto la designación del Capitán D. Cataldo Calderazo, como candidato para ir a Alemania en 1915 y desígnase en su reemplazo al Teniente 1o D. Eduardo T. Lapez.

2o Publíquese, etc.—VÉLEZ.

Licencia:

Buenos Aires, Mayo 28 de 1914.—Vista la precedente solicitud de licencia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o—Concédese licencia para residir en la Ciudad de Montevideo República Oriental del Uruguay), por el término de tres meses, a la pensionista Militar Dª Mercedes Morales Lezica.

Art. 2o—Comuníquese,publíquese en el Boletín Militar y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. —PLAZA.—G. VÉLEZ.

Salvando error:

En el B.M. 3863 fué publicada la promoción al empleo inmediato superior, del Teniente 1o de Administración D. Pedro J. Gabarrot, debiendo ser: Pedro B. Gabarrot.

Justicia Militar:

Sobreseimiento:

Por Resolución de fecha 8 de Junio del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruido al soldado Segundo B. Cuello, perteneciente al Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña, con motivo de la separación del revólver Colt, Serie 80, Nº 851, de acuerdo con lo establecido por el artículo 335, inciso 2o del Código de Justicia Militar.

Elevación de una causa a plenario:

Por Resolución de fecha 8 de Junio de 1914 se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, de la Ciudad de Córdoba, la causa instruída al cabo Francisco Aragón y soldado José D. Alvarez, pertenecientes al Regimiento 5 de Artillería Montada, acusados de delito en el desempeño de cargos y que afecta la disiplina, respectivamente; debiendo el Comando de la 5ª Región poner a los procesados a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, trasladándolos a uno de los Cuarteles de dicha Ciudad.

Sentencia:

Vista esta causa seguida al Subteniente de Administración de la Intendencia de Guerra D. Remigio T. González, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, acusado de defraudación y actualmente en prisión preventiva en el Cuartel del Regimiento 3 de Infantería de Línea; y

Resultando de la sentencia de fojas 469 a 472, dictada en esta Capital por el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada:

1o Que está probado que el procesado acompañó a las rendiciones de cuenta del Colegio Militar, corespondientes a Abril y Mayo de 1912, elevadas a la Intendencia, de Guerra en el mismo año, dos recibos fasificados, constándole esta circunstancia con la firma de Antonio Rubba y Hno, por la suma de tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional y dos mil trescientos ochenta y un pesos moneda nacional, respectivamente.

2o Que no está probado que el procesado sea el autor de la falsificación del último de dichos recibos.

3o Que está probado que prestó de fondos del Colegio al Auxiliar de Administración del mismo D. José M. Caballero, en el año de 1912, la suma de novecientos sesenta pesos moneda nacional que no ha reintegrado.

4o Que durante el desempeño de su cargo en dicho Colegio, desde 1911 hasta Junio de1912, el acusado produjo un déficit en la administración del mismo, de cuarenta y un mil ciento cuarenta y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional.

5o Que era suficiente la suma presupuestada para el sostenimiento del Colegio. la cual recibía el acusado oportunamente.,

6o Que no está probado que dicho déficit proviniera de excesos de gastos en la administración.

7o Que está probado que el Subteniente González tuvo con engaños y promesas a los acreedores y firmó el 23 de Agosto de 1912 un pagaré a diez diaz de plazo a la orden de Francisco Ordóñez, por diez mil ciento noventa y un pesos con ochenta centavos moneda nacional importe de su crédito, que no satisfizo a su vencimiento, lo que dió motivo para las primeras averiguaciones del sumario.

8o Que el acusado ha llevado en forma muy deficiente los libros de contabilidad del Colegio, lo que ha impedido hacer un contralor exacto de su gestión administrativa.

9o Que está comprendido en el monto del déficit referido en el resultando 4o el importe de varias cuentas por valor de cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional pagadas por el acusado y a las cuales ha negado su conformidad la Dirección del Colegio, y también el de otras cuentas presentadas por acreedores por valor de siete mil pesos moneda nacional más o menos y que el Subteniente González ha observado.

10. Que está igualmente probado que el Subteniente de administración D. Remigio T. González se ha hecho acreedor a la consideración de sus superiores por su buena conducta en el tiempo anterior a los hechos de que está acusado.

11. Que el Consejo de Guerra califica los hechos inputados al procesado como de malversación y defraudación y le impone la pena de cuatro años de prisión mayor y la accesoria de destitución, sin abono del tiempo que lleva en prisión preventiva, conforme a lo dispuesto por los artículos 798, 800, 564, 570, 571, 574, 576, 508, Inciso 5o 580, 527 y 579 Inciso 4o del Código de Justicia Militar y 22 Inciso b. parrafo 5o del hurto, de la ley de reformas al Código Penal Ordinario, y

Considerando:

1o Que el fiscal y la defensa han promovido el recurso de infracción de ley a los efectos del artículo 428, Inciso 1o del Código de Justicia Militar.

2o Que el fiscal aduce en su fundamento, que no corresponde aplicar al caso el castigo señalado en la sentencia, porque si el tribunal busca la pena que corresponde al hurto en el Código Penal Ordinario va a encontrar la de prisión de uno a tres años que es la fijada para el hurto simple y en ningún caso podrá llegar a la fijada en ese Código para el hurto calificado, en dos a seis años de penitenciaría, como se ha llegado, porque en el silencio de la ley al hablar solo del hurto en el artículo 800, del Código de Justicia Militar, no hay derecho para agravar la condición de un procesado, pues ello importaría la aplicación analógica prohibida por el artículo 561 del mismo Código, por cuyo motivo solicitó ante el juez a quo la aplicación de la pena de seis y medio años de penetenciaría en virtud de lo previsto en el artículo 23, Inciso 2o de la ley de reformas al Código Penal Ordinario.

3o Que a f. 485, la defensa manifiesta que ante el inferior ha hecho una serie de apreciaciones tendientes a demostrar la existencia de irregularidades en la administración del Código Militar, a las que atribuye la existencia del déficit ya enunciado, y sostiene que, a pesar de reconocer por su parte la existencia de dicho déficit, no procede condenar por malversación al procesado, desde que la sentencia se limita a establecer que era suficiente la cantidad presupuestada para los gastos del Colegio Militar, sin especificar si la Intendencia de Guerra ha liquidado los cuarenta y uno mil pesos referidos.

4o Que el Señor Fiscal General pide se mantenga la sentencia en todas sus partes porque las consideraciones en que se fundan los recursos no son atendibles, pues tanto en la calificación de los hechos como en la aplicación de la pena se ha obedecido estrictamente a las disposiciones de la ley.

5o Que, dada la naturaleza del recurso, no es posible modificar los hechos establecidos por el inferior, por disponerlo así expresamente el artículo 459 del Código de Justicia Militar, y es obligatorio para el Consejo Supremo hacer solamente su calificación legal y aplicar la pena correspondiente.

6o Que con relación al primer punto y examinando detenidamente el conjunto de hechos y de circunstancias no es dudoso reconocer que la calificación encuadra en los disposiciones del artículo 798 del Código de Justicia Militar, que establece que comete delito de malversación y defraudación el militar que teniendo en su poder, por razón de su empleo, dinero del Estado, lo distrajere de sus legales aplicaciones en provecho propio o en el ageno, o lo administrare de una manera infiel.

7o Que del mismo texto de la sentencia se desprende evidentemente que el Subteniente González, se apoderó en provecho propio y en el ageno de fondos del Estado, pues no significa otra cosa la rendición de cuentas para su descargo con recibos cuya fa'sedad conocía, como igualmente el tráfico u operaciones mercantiles por él realizadas, que caracterizan el delito expresamente según lo prevé el artículo 799 del Código de Justicia Militar.

8o Que a pesar de lo que ha observado la defensa, de que en el texto de la sentencia no hay constancia de que la Intendencia de Guerra haya liquidado los cuarenta y un mil pesos para Gastos del Colegio, el resultando quinto expresa que recibió las sumas presupuestadas así como de las rendiciones de cuentas ya mencionadas, se desprende la recepción de fondos de la administración militar cualquiera que sea su monto y el uso indebido aunque sea en parte reconocido por el procesado distingue suficientemente el delito.

9o Que, como lo establece el inferior y lo sostiene el Fiscal General en su dictamen, la pena que la Ley señala para el caso es la del hurto cualesquiera que sean sus modalidades, porque al mencionar genéricamente el título del hurto en el artículo 800 del Código de Justicia Militar, la disposición legal comprende todas las formas previstas en que éste pueda consumarse, de donde se deduce que no hay la interpretación analógica a que se refiere el fundamento del recurso.

10. Que está bien aplicado el artículo 22, letra b, párrafo 5o de la Ley de re-

formas al Código Penal Ordinario con relación al hecho principal, como lo dispone el artículo 752 del Código de Justicia Militar, debiendo concurrir las demás infracciones como causa de agravación, según lo determina el artículo 574 del mismo, ya se les llame en el terreno de la teoría delito continuado o concurso real o ideal, siendo por otra parte indudable que el delito se ha cometido con abuso de confianza, desde que esto existe como lo afirma Escriche, cuando el que recibió dinero para un encargo lo distrae, lo disipa o emplea en su propia utilidad con perjuicio del comitente.

11. Que, como con exactitud lo ha mencionado el Consejo de Guerra, no es procedente la aplicación del artículo 23 de la citada Ley de reformas solicitada por la acusación, tanto por las razones que expone, como porque este artículo, a estar a los motivos que lo informan, está consignado en la legislación desde tiempo inmemorial para la represión de hechos «que no tenían nombre de delito propio, como lo era todo engaño, simulación o impostura en fraude de otro».

12. Que el concurso de hechos y de circunstancias aparecen agravantes que deben compensarse discrecionalmente con la atenuante reconocida para graduar la pena de conformidad con lo que establecen los artículos 571 y 564 del Código de Justicia Militar.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Fiscal General,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina —

FALLA:

Confirmando la sentencia que condena por delito de malversación y defraudación al Subteniente de Administración D. Remigio T. González, a sufrir la pena de cuatro años de prisión mayor y la accesoria de destitución, sin abono de la prisión preventiva, de conformidad con las disposiciones legales que han sido citadas y con la obligación de restituir al Estado las sumas defraudadas como lo dispone el artículo 225 del Código Penal Ordinario.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra a los efectos de Ley y archívese. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1914.

Firmados: Rafael Blanco. — Saturnino E. García. — Atilio S. Barilari. — Vicente Grimau. — Luis J. Dellepiane. — Domingo R. Morón. — Luis Ma. Campos Urquiza. — Ante mí: Juan Bourre, Coronel, Secretario. — Es copia fiel de los autos: Juan Bourre, Coronel, Secretario. — Vº Bº: Blanco, Almirante presidente.

Capital Federal, Mayo 30 de 1914. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Subteniente de Administración D. Remigio T. González, de la Intendencia General de Guerra,

El Vicepresidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, tómese nota y archívese en el legajo personal del causante. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Mayo 30 de 1914. — De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a que se refiere el precedente Decreto, el Subteniente de Administración don Remigio T. González, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 15 de Mayo de 1918.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación, los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado. — VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

LA RECAUDACIÓN DE AYER

PRODUCIDO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 1914

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

Boletín Oficial	$	371 —
Boletín Judicial	»	1512 60
	$	1883 60

EL TIPO DEL ORO

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 898, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.00 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 898

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima
Local Social 1246 Ada. de Mayo
Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre 1908.

Capital autorizado	$ m/n	2000000 —
» subscripto	»	»	114900 —
» realizado	»	»	1106500 —

Balance mensual de saldos al 28 de Febrero de 1914

ACTIVO	$ m/n.
Acciones en depósito	150000 —
» a subscribir	851000 —
Accionistas	42500 —
Derechos y privilegios	400000 —
Propiedades	124482 18
Edificaciones	1443914 36
Muebles y útiles	213189 33
Banco Francés (cta. obligs. hip. 8%)	24930 —
Ex arrendatario del hotel	45833 26
Deudores varios	1415 —
Gastos de constitución	205474 16
Primas amortizables y const. de obligs	145312 67
Caja	39 10
Gastos generales	110 90
Ganancias y pérdidas	32052 02
	3685753 58

PASIVO	$ m/n.
Capital	2000000 —
Directores	150000 —
Obligaciones hipotecarias 8%	980000 —
Obligaciones a pagar	121195 61
Banco Francés y R. P. (cta. cte.)	389810 20
Acreedores varios	44747 77
	3685753 58

Juan F. Lebrun, vicepresidente. — L. C. Riguel, contador. — P. Chilibroste, síndico.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 549-v-12 junio.

Banco de Valencia y Aragón

SOCIEDAD ANONIMA
Para la Exportación Hispano Americana
— Calle Victoria Nº 828 —

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 20 de Junio de 1912

Capital autorizado	$ c/l	1000000 —
Capital emitido	»	»	200000 —
Capital subscripto	»	»	114700 —
Capital realizado	»	»	108270 —

Balance Mensual del 30 de Abril de 1914

ACTIVO	$ c/l
Acciones	85300 —
Accionistas	8430 —
Muebles, Utiles e Instalaciones	8690 73
Hipotecas	13604 20
Valores en Cartera	56569 41
Adelantos en Cuenta Corriente	6566 87
Caja	1668 57
Banco Español del Río de la Plata	6821 48
Valores y Acciones en Depósito	199704 —
Corresponsales	463 50
Diversos	88381 87
	476202 63

PASIVO	$ c/l
Capital emitido	200000 —
Depósitos en Cuenta Corriente	6280 44
Depositantes de Valores y Acciones	199704 —
Fondo de Reserva	62130 —
Diversos	8088 19
	476202 63

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1914

Isidro Casanova, presidente. — Martín Osés, gerente-contador. — Emilio Rebuelto, síndico.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 542-v-12 junio.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima Limitada

— 1132 Bartolomé Mitre 1132 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1906

Capital autorizado	$ c/l	1000000 —
Capital subscripto	»	»	582500 —
Capital realizado	»	»	574625 —

Balance mensual de saldos al 28 de Febrero de 1914

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	417200 —
Cuotas a cobrar s/acciones	8175 —
Material rodante	535324 31
Garage Esmeralda	55505 64
Caja y Bancos	5647 57
Varios deudores	208289 94
Instalaciones, llave, fundación y propaganda	155852 40
Caballada	116274 19
Guarniciones, ropería, materiales y herramientas, muebles y útiles	174573 29
Gastos de explotación	52419 65
Sueldos, alquileres, descuentos y quitas, impuestos, intereses, comisiones, intereses s/obligaciones de capital	42207 97
Ganancias y pérdidas	149763 81
	1869263 77

PASIVO	$ m/n
Capital 1a serie	1000000 —
Obligaciones a pagar	358833 06
Acreedores varios	415491 91
Obligaciones de capital a 8% p. a.	42000 —
Fondo de reserva	1035 95
Explotación	71902 85
	1869263 77

Buenos Aires, Febrero 28 de 1914

Tomás Santa Coloma, presidente. — Joaquín J. Cueto, secretario tesorero. — Ricardo Ortiz, contador. — Vº Bº: Carlos Farini, síndico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 547-v-12 junio.

«La Mendieta»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 27 de Junio de 1914 a las 3 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 466.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1913.

2º Repartición de dividendo.

3º Elección de tres directores, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para subscribir el Acta de la Asamblea en conformidad general.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

10 Junio Nº 525-v-26 junio

Euskal — Echea

Asamblea Extraordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de Socios y Accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por segunda citación a los señores Socios y Accionistas de esta Sociedad, con derecho de voto, (Art. 6 del Reglamento y 11 de los Estatutos), a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en los Salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, el día Sábado 27 de Junio, a las 8 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar a la Comisión Directiva para contraer un préstamo con el Banco Hipotecario Nacional y gravar con hipoteca en su favor la única propiedad que la Sociedad posee en Llavallol con una extensión de 204.684 metros cuadrados, con sus edificios y todo lo que se encuentra dentro de su su perímetro hasta la suma de cien mil pesos en las Cédulas de la Serie que el Banco emita en la fecha de la escritura, ya correspondan a la Ley Nº 9155 o a otra.

2º Para subscribir la escritura de obligación respectiva con los requisitos de su naturaleza y los especiales que exija el Banco con arreglo a su carta orgánica y reglamentos, percibiendo las cédulas o, endosando los certificados que se le entregaren.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1914. — P. Gorritepe, Presidente. — Juan S. Jaca, Prosecretario.

9 Junio. — Nº 514-v-25 junio.

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada).

(Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 3 de Mayo de 1914).

Se convoca a los Señores Accionistas para la 4ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Junio de 1914, a las 8 p. m., en el local del Banco, Tucumán 692, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de un Director titular y un Director suplente por el término que falta a los anteriores para terminar su mandato, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación del acta de la Csamblea.

Se les previene que a los efectos de concurrir a la Asamblea deberá munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme lo establecido en los Estatutos (Art. 38).

No podrán asistir a ella los Señores Accionistas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la Sociedad (Art. 37).

Manuel J. Pugno, Presidente. — Inocencio Mendiburu, Secretario.

22 Mayo Nº 361-v-13 junio.

Euskal — Echea

Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de Socios y Accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por segunda citación a los señores Socios y Accionistas de esta Sociedad, con derecho de voto, (Art. 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día Sábado 27 de Junio, a las 9 p. m., en los Salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descientes, en reemplazo de los salientes señores Pedro Gorritepe, Pedro Aguerre, Antonio Irazú (fallecido), J. Pedro Passicot, E. Eusebio Mendizábal y Antonio Larumbe; de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.

3º Designación de dos Socios o Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1914. — P. Gorritepe, Presidente. — Juan S. Jaca, Prosecretario.

9 Junio. — Nº 515-v-25 junio.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

2ª Convocatoria

Por segunda vez se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 del corriente a las 4 de la tarde en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, tercer piso.

Orden del día:

1º Informes sobre nuestras gestiones hechas ante el Gobierno.

2º Liquidación de la Sociedad y nombramiento de los socios liquidadores.

Nota: Advertimos a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos, la Asamblea se efectuará con los socios que concurran, cualquiera sea el número de ellos.

Art. 50. Para concurrir a la Asamblea, es preciso que los socios, o sus representantes, retiren las boletas de entrada tres días antes del de la reunión, depositando sus acciones en la Secretaria. — Buenos Aires, Junio 6 de 1914. — El Directorio.

8 Junio Nº 502-v-22 junio.

Cooperativa del Magisterio Argentino

Se cita a los señores Accionistas, de la «Cooperativa del Magisterio Argentino», a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el Sábado 20 de Junio próximo, a las 5 p. m., en el Salón «Unione e Benevolenza», calle Cangallo Nº 1368, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1912, 31 de Diciembre de 1913, y 31 de Mayo de 1914.

3º Medidas a adoptarse para la marcha futura de la Sociedad.

4º Nombramiento de siete Directores, siete titulares y tres suplentes.

5º Nombramiento del Director General.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben de solicitar de la Administración Rivadavia 2157, las tarjetas de entrada, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Director General.

E 8 Junio Nº 507-v-18 junio.

Sociedad Italiana Cuochi e Camerieri

Talcahuano 185

Se convocan los Socios de esta Sociedad para la Asamblea Extraordinaria Permanente, de los días 17, 18, 19 del corriente, a las 2 y 1 2 p. m., en el local social, con la siguiente:

Orden del día

Aprobación Reglamento Social. — El Secretario.

11 Junio. Nº 531-v-13 junio.

Sociedad Italiana Cuochi e Camerieri

Talcahuano 185

Se convocan los Socios de esta Sociedad para la Asamblea Trimestral, del día 16 del corriente, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, en el local social, con la siguiente:

Orden del día

Lectura Acta anterior.
Balance 1er. trimestre.
Balance de los festejos.
Relación Administrativa.
Socios honorarios.
Correspondencia. — El Secretario.

11 Junio. Nº 530-v-13 junio.

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio próximo en la oficina de la Sociedad en Puerto Coyle, a las 2 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Elección de un Síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea General para retirar el boleto de entrada. — Puerto Coyle, Mayo 9 de 1914. — Por el Directorio: Patrick Carley, presidente

11 Junio Nº 537-v-27 junio.

«El Sosneado»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Julio de 1914, en la calle Maipú 259 a las 10 a. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de Directores que han renunciado.

2º La elección de un Director suplente.

3º La aprobación de la Administración del Directorio desde la ultima Asamblea General hasta la fecha.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad con tres días de anticipación antes de la fecha de la asamblea. — El Secretario.

11 Junio Nº 539-v-2 julio.

Centro Unión Corredores de Comercio

Sociedad de Socorros y Protección Mútua

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos del «Centro Unión Corredodes de Comercio», Sociedad de Socorros y Protección Mútua, en su Artículo 33, referente a la convocatoria de las asambleas ordinarias: comunicamos a todos los asociados, que el 28 del corriente, a las dos pasado meridiano, se celebrará una Asamblea General Ordinaria en el salón de la «Patria e Lavoro», calle Chile Nº 1567, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de Diciembre del año ppdo.

2º Lectura y aprobación de la Memoria Anual y cuentas generales.

3º Nombramiento de los miembros necesarios para integrar la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas, miembros del Jurado y Tribunal Supremo.

5º Asuntos varios. — Luis Picasso, Vicepresidente. — Juan C. Prado, Secretario.

11 Junio. Nº 535-v-13 junio.

Compañía Arenera del Guazú

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Junio a las 4 p. m., en su Local Social, 25 de Mayo 696 (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo y distribución de las utilidades.

2º Elección de 2 directores titulares y 1 suplente.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones para tener entrada a la Asamblea, por lo menos tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Junio de 1914. — El Gerente.

10 Junio Nº 526-v-24 junio.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Limitada.

Domicilio legal calle Tacuarí 399 esquina a la de Belgrano.

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905.

Capital 2000000 de $ m/n. Emitido 1000000 de $ m/n., dividido en 10 series de 1000 acciones de $ 100 c/a. C. Subscripto 507500 C. Realizado 365730.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1914.

ACTIVO		$ m/n
Acciones		492500 —
Accionistas		141770 —
Subscriptores de Cédulas A.		14135 —
» » Bonos		66884 —
» » Certifica. A.		62328 50
» » » B.		69642 —
» » » C.		236482 —
» » » D.		77159 50
» » » E.		134712 —
Construcciones		241876 20
Caja y Bancos Existencia		16534 10
Títulos en Depósito		35000 —
Impresos		638 57
Instalaciones		2190 50
Muebles y Utiles		931 10
Deudores por Propiedades		732869 55
Depósitos para Licitaciones		2976 —
Deudores en Cuenta Corriente		36776 —
Deudores por Terrenos		78001 27
Acciones (Coop. Telefónica)		308 —
Terrenos		33571 94
Gastos Generales		10794 50
		2488080 73

PASIVO		$ m/n.
Capital		1000000 —
Fondos de Reserva;		
Legal	32581 35	
Previsión	56152 63	88733 98
Integración de Títulos		33192 05
» de Bonos		22094 29
Bonos		72500 —
Cédulas Serie A		24000 —
Certificados A		78560 —
» B		82000 —
» C		353500 —
» D		90500 —
» E		143500 —
Acreedores por Títulos		35000 —
Remuneración al Directorio		4679 82
Intereses Pendientes		11988 79
Obligaciones a Pagar		29039 —
Dividendos		8011 46
Títulos Liberados		21149 —
Saldos Pagaderos a largos Plazos		371390 73
Intereses		12426 04
Acreedores en Cuenta Corriente		20875 57
		2488080 73

José M. Carrera, presidente.—Julio Petit, administrador.—Juan Misisch, contador.—Vº. Bº.: Luis H. Brice, síndico.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 536-v-13 junio.

La Higiénica

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Por resolución del Directorio convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 del mes de Junio próximo a las dos de la tarde en el local de la Sociedad calle Garay 2357, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Tratar varios puntos relacionados con la futura marcha de la Sociedad, dada la situación actual.

2º En caso de no aprobarse una solución favorable para la prosecución de las operaciones sociales tratar sobre los Incs. 3º y 4º del Art. 370 del Cód. Comercio con respecto a la misma.

Nota: Para concurrir a la Asamblea deberá solicitarse en la Administración las tarjetas de entrada las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 27 Mayo de 1914. — El Administrador.

29 Mayo Nº 431-v-13 junio.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 682

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 26 de Junio, en el local de la Sociedad, a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elegir tres Directores, en reemplazo del señor Ricardo Fernández, fallecido y de los señores B. Terán, y E. G. Moreno, que concluyen su período y elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar, hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus Acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1914. — El Directorio.

3 Junio. — Nº 468-v-25 junio.

Sociedad Anónima «Pedernales»

Explotación de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1914, a las tres pasado meridiano, en la calle Reconquista Nº 20 (Estudio de los doctores Aldao, Campos y del Valle), para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la recomendación del Directorio, referente al saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Nombramiento de un Director y distribución de cargos por el corriente año.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el Acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco o en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Junio 10 de 1914. — El Secretario.

12 Junio. — Nº 555-v-30 junio.

Compañía Cinematográfica Argentina

Convocatoria

En mérito de haber el P. E. declarado feriado el día primero de Junio, fecha para la cual se había convocado a Asamblea, el Directorio tiene el honor de convocar nuevamente a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 22 de actual a las 4 p. m., en nuestro local social: Alsina 1374, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1914.

2º Distribución de las utilidades.

3º Confirmación de dos Directores y nombramiento de tres Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Director Gerente.

4 Junio Nº 474-v-22 junio.

Sociedad Militar. — «Seguro de vida»

« Se cita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 20 de Junio a las 8 p. m., en el Centro Toval, para tratar la siguiente

Orden del día:

Memoria del 13º Ejercicio Social.

Elección de presidente, vices primero y seundo, 5 directorges titulares por 3 años y 2 para integrar período, 10 directores suplentes por 1 año y 5 síndicos por 2 años. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1914. — G. C. Aguerriberry, presidente.

4 Junio Nº 480-v-20 junio.

«Unión Herradores»

Sociedad Anónima Ltda.»

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el local Lezica 4142, el día 21 del corriente a las 10 de la mañana, a efecto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance Social e informe del Síndico que quedan a disposición de los accionistas.

Aprobación de los mismos y resolución sobre la disolución anticipada de la Sociedad.

2º En caso de resolverse afirmativamente, el primer punto, designación de uno o varios directores para que procedan a la liquidación.

3º Facultar al liquidador o liquidadores para presentar a la Sociedad en convocatoria de acreedores, hacer concordatos y adjudicación de bienes o entregar a los acreedores privadamente todo el activo social en pago y chancelación de sus créditos, firmando las respectivas escrituras o venderles a los mismos o a terceros todos los bienes por una suma que alcance al menos para satisfacer los créditos que resulten del balance, concediéndole además los poderes necesarios para cualquier presentación judicial y para transar y celebrar los convenios que considere convenientes, pudiendo sustituir el mandato.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1914. — Donato Lavalle, presidente.

4 Junio Nº 482-v-20 junio.

Instituto Biológico Argentino

Sociedad Anónima

Buenos Aires, 3 Junio de 1914.

Se convoca por segunda vez a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 16 de Junio de 1914, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1276, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1914.

2º Renovación de cuatro titulares en reemplazo de los Sres. Amadeo Sacerdote, Dr. Genaro Sisto, Dr. Armando Marotta, Dr. Carlos Franco.

3º Renovación de un Director Suplente, en reemplazo del Sr. Dr. Francisco Grapiolo.

4º Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los Sres. Enrique Schuster y Juan P. Viaggio, que han terminado su mandato.

Para tomar parte en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea, en la Avenida de Mayo 1276. — El Administrador.

4 Junio Nº 470-v-16 junio.

Luro Hermanos

Sociedad Anónima de Consignaciones y Comisiones Limitada

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Viernes 19 del corriente a las tres y media p. m. en el local de la Sociedad Victoria 618 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del Capital.

2º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — El Presidente.

5 Junio Nº 487-v-19 junio.

Banco Agrícola Ganadero Americano

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Por disposición del H. Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Junio a las 3 p. m. en el local del Banco calle Lavalle 566, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de nuevo Directorio y Gerente.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3º Aumento de Capital.

Se previene a los scores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, según lo determinan los artículos 50 y 54 de los Estatutos. — El Gerente.

5 Junio Nº 488-v-22 junio.

Centro de Navegación Transatlántica

2ª Convocatoria

Se cita a los socios para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 17 del corriente a las 10,30 a. m., en el local 25 de Mayo Nº 195, Escritorio 524.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y del balance.

2º Elección de nueva Comisión Directiva.

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, la asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes. — Buenos Aires, Junio 5 de 1914. — El Secretario.

6 Junio. — Nº 499-v-17 junio.

Samuel B. Hale, Compañía Limitada

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 22 del corriente, a las 4,30 p. m., en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 299.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años por el que fueron electos.

4º Elección de Síndico y suplente Síndico, fijando su remuneración.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Junio de 1914. — El Directorio.

6 Junio. — Nº 493-v-22 junio.

Banco de Valencia y Aragón

Sociedad Anónima para la Exportación Hispano Americana

Victoria Nº 828 — Buenos Aires

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Junio del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Victoria Nº 828 (altos).

Orden del día:

1º Propuesta de la liquidación de la Sociedad, formulada por el Directorio, de acuerdo con el inciso 4º del artículo 370 del Código de Comercio.

2º Aceptación de las renuncias de los señores José Monte y Salvador Edo, como síndicos, y designación de los señores Accionistas que les sustituyan.

Los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas sociales por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de depositar las acciones que representen, a cambio de las cuales se les entregará un certificado que servirá de única entrada al local donde se celebre.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, los accionistas deberán estar al corriente en el pago de sus cuotas (artículos 34 y 35 de los Estatutos) — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — El Secretario.

4 Junio Nº 481-v-25 junio.

«La Argentina»

Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el Lunes 20 de Julio del corriente año, a las 4 p. m., en la Avenida de Mayo Nº 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1913-14.

2º Repartición de beneficios.

3º Lectura del Dictamen del Síndico.

4º Elección de dos Directores, en reemplazo del señor Ferrante y Schultz, dimisionarios y reelegibles.

5º Elección de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Pochet de Tinan y Blamey, por cesación de mandato, y reelegibles.

6º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Vuilloud y Millet, cesantes en sus funciones y reelegibles.

Nota: Art. 20 de los Estatutos. — Tres (3) días antes del de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas, puedan ser efectuados fuera de la República, en los puntos que al efecto designe; en tales casos, el Directorio adoptará las demás resoluciones que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el Accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar, confiriendo el mandato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad.

La anticipación de depósito de acciones que establece este artículo, es sin perjuicio de que corren íntegramente los plazos que señalan los artículos 19 y 23 para la publicación de las convocatorias.

El Directorio, de acuerdo con lo que antecede, ha resuelto que los depósitos de acciones podrán efectuarse, sea en Buenos Aires en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 609, sea en Europa a la casa de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París, y Emile Erlanger y Cía., 8 Crosby Square, Londres. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1914. — L. Pochet de Tinan, Presidente. — Andrés Millet, Director.

9 Junio. — Nº 518-v-25 junio.

Banco del Comercio

229 San Martín 233

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido constituir la Asamblea convocada para el día 2 del corriente, por falta de representación del capital necesario, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas, para el día Miércoles 17 del corriente, a las 4 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del convenio celebrado con los representantes del Banco Italo - Belga.

2º Elección, en caso de aceptación, de una Comisión liquidadora, compuesta de tres miembros, para liquidar el Banco del Comercio, con arreglo a dicho convenio y a la ley, con expresión del tiempo que ha de durar su mandato y consiguiente renuncia del Directorio actual.

3º Fijación del honorario de los liquidadores.

4º Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en la Secretaría del Banco hasta un día antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la Secretaría, la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — A. Victory, secretario.

4 Junio — Nº 471-v-17 junio.

"La Mutua"

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

Calle Perú Nº 69 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 25 de Noviembre de 1904

Capital autorizado $ m/n 2000000 dividido en veinte series de $ m/n 100000 c/u

Capital subscripto $ m/n 250000 —

Capital realizado $ m/n 250000 — de las series A, B, C, D y E.

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1914

ACTIVO		$ m/n
Acciones		1750000 —
Terrenos y Edificios en Buenos Aires	$ 448676 87	
Terrenos y Edificios en Florencio Varela, Banfield, Mendoza, Miramar y Avellaneda	» 210864 71	659541 58
Hipotecas, Acciones y Cédulas hipotecarias	$ 243422 63	
Préstamos sobre Pólizas	» 546274 71	789697 34
Caja y Bancos		92393 90
Títulos en Depósito		217800 —
Muebles, Utiles, Instalación y Material		45601 93
Siniestros, Liquidaciones y Gastos de Producción		52488 93
Premios y Renovaciones Vencidas		177684 63
Deudores y Cuentas a Cobrar		389342 64
Efectos por Cobrar		44150 77
Administración General		74049 45
Sección Infortunios (saldo)		29710 83
Sección Incendios (saldo)		47921 74
Sección Construcciones (saldo)		180312 47
		4550596 21

PASIVO		$ m/n
Capital		2000000 —
Fondo de Reserva para Pólizas Sección Vida	$ 1014971 82	
Saldo a transferir al Fondo de Reserva para Pólizas Sección Vida	» 177990 52	1192962 34
Reserva para Siniestros Sección Vida		60000 —
Acreedores por Títulos en Depósito		217800 —
Cuentas Varias		80068 81
Partidas en Suspenso		130304 10
Sección Vida (saldo)		164095 94
Sección Pensiones (saldo)		705365 02
		4550596 21

Buenos Aires, Mayo 30 de 1914

M. M. Zorrilla, presidente. — Sgo. J. Agustini, director-administrador. — E. Maldes, secretario. — G. Alonso, contador. — Eduardo E. Mendiola, síndico

Buenos Aires, 8 de Junio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 566-v-16 junio.

Patronato de la Infancia

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Miércoles 17 del corriente, a las 10 de la mañana, en la calle Balcarce Nº 1181, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Aprobación de los nombramientos hechos para integrar la Comisión Directiva.

3º Renovación de la tercera parte de la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para nuevo período. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1914. — El Secretario.

10 Junio Nº 524-v-17 junio.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Lda.

Asamblea Extraordinaria

Se convoca para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de junio del corriente año, a las 6 p. m. en la calle Moreno Nº 1442:

Orden del día

Autorización al Directorio para hipotecar un bien inmueble. — Buenos Aires Mayo ... de 1914. — El Presidente.

26 Mayo Nº 398-v-16 junio.

Cooperativa Importadora de Carbón Limitada

Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a una Asamblea Extraordinaria, para el día 23 de Junio corriente, a las 5 p. m., en el local, Maipú 245, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

Primero y único. Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Junio 11 de 1914. — El Directorio.

11 Junio. Nº 533-v-23 junio.

Centro de Militares en Retiro

Se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 14 de Junio de 1914, en el Local Social, calle Larrea Nº 1032, a las 10 a .m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la Memoria anual, renovación de la mitad de la Comisión, para los siguientes puestos: Presidente, Vicepresidente 1º, Secretario de Actas, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, diez vocales y nombramiento de la Comisión de Cuentas. — El Secretario.

10 junio Nº 527-v-13 junio.

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACIÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA.—LAVALLE 666 —BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 191[illegible]

CAPITAL AUTORIZADO $ 20.000.000.— m/n c/l

FONDO DE RESERVA $ 10.000 — m/n c/l

CAPITAL EMITIDO $ 2.000.000.— m/n c/l

1ª Emisión en 5 Series de $ 200.000.—m/n c/u en Acc. Preferidas de $ 100 m/n c/l.

2ª Emisión de $ 1.000.000.—m/n en 10.000 Acc. Ordinarias de $ 100 m/n c/l.

CAPITAL SUBSCRIPTO $ 1.685.700.— m/n c/l

1ª Emisión Acciones Preferidas $ 1.000 000.— m/n c/l.

2ª Emisión Acciones Ordinarias » 685.700.— » »

CAPITAL REALIZADO $ 1.436.410.— m/n c/l

1ª Emisión Acciones Preferidas $ 978.550.— m/n c/l

2ª Emisión Acciones Ordinarias » 457.860.— » »

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1914

DEBE		$ m/n
Acciones Ordinarias		314300 —
Accionistas:		
Por Preferidas	$ 21450	
Por Ordinarias	» 227840 —	249290 —
Préstamos Hipotecarios		1812400 —
Préstamos con Caución de Valores Mobiliarios		47500 —
Banco		137991 72
Caja		3394 21
Muebles, Utiles e Instalaciones		12110 51
Títulos en Depósito		359409 09
Valores al cobro		10000 —
Anualidades a cobrar		16173 —
Gastos Generales:		
Sueldos, Alquileres, Propaganda, etc		35115 50
		2997684 03

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Caja de Ahorros	374310 60
Amortizaciones de Préstamos Hipotecarios	55082 12
Cuotos a pagar s/ Préstamos Hipotecarios	14825 —
Depositantes de Títulos	359409 09
Depositantes de Valores	10000 —
Cuentas corrientes	721 63
Intereses	110972 36
Comisiones	8282 65
Fondo de Remuneraciones y Jubilaciones	1073 70
Fondo de Ressrva	10000 —
Reserva para nuevo Ejercicio	45000 —
Dividendos	6626 88
Servicios anticipados	1380 —
	2997684 03

Buenos Aires, Junio 4 de 1914

Manuel A. de Uribelarrea, presidente.—J. Budgen Clark, gerente. — Vº Bº: E. D. Lagos, síndico.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 556-v-13 junio.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo Nº 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 22 de Febrero de 1905 y sus reform s en 21 de Junio 1906, 8 de Enero 1908 y 11 de Junio 1912.

Capital autorizado $ 5000000 —
» subscripto » 664600 —
» realizado » 628350 —

Balance al 30 de Mayo de 1914

Balance mensual

ACTIVO	$ m/n
Acciones	4335400 —
Accionistas	36250 —
Agentes y Corresponsales	46010 89
Caja	5723 75
Bancos	47381 —
Comisiones a Amortizar	23293 36
Instalaciones, Propaganda, Reformas	44627 05
Obligaciones a Cobrar	9912 —
Préstamos hipotecarios y para Construcciones	1029150 —
Gastos Generales	41559 74
Suscriptores Certificados División A. y B.	1451434 32
Muebles y Utiles	7771 63
Varias Cuentas	33643 13
	7112156 92

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Certificados Emitidos División A y B	1903000 —
Caja de Ahorros	53365 56
Cuotas a Devolver Sección Renta Personal	486 —
Cuotas a Reembolsar Certificados A. y B	10415 27
Ingreso, Intereses, Multas, etc.	110397 21
Intereses a Pagar, dividendo B. impagos	5232 99
Varias cuentas	28759 89
	7112156 92

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1914.

A. C. da Costa, presidente.—O A. Oneto, gerente.—Eduardo J Rivas, contador.—Luis Lloncli, síndico.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.—*—Diego González*, Jefe.

N. 559-v 13 junio.

"La Martona"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle San Martín Nº 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s
Capital Autorizado:	1350000 —
Capital Subscripto:	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —
	1350000 —
Capital Realizado:	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —
	1350000 —

		$ o/s
Obligaciones Hipotecarias:		
(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000).........		655200 —
Reservas Acumuladas:		
Fdo. de reserva	$ 82588 73	
Fdo. de prev..	$ 100000 —	
Fdo. de amort.	$ 151831 75	334420 48

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes raíces	1476981 79	283322 48
Bienes muebles	313847 58	490808 63
Caja y Bancos	405 65	39472 17
Ganados		940971 75
Mercaderías		
Obligaciones a cobrar		20000 —
Cuentas corrientes deudores	3200 56	346795 76
Explotación		163195 96
Conversión	680078 99	
	2474514 51	2284566 75

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	1350000 —	
Obligaciones hipotecarias	655200 —	3980 59
» a pagar	30000 —	168104 19
Bonos de fecha emitidos		37046 55
Giros en circulación		134457 20
Cuentas corrientes acreedores	3024 —	317998 03
Fondo de reserva	82588 73	
Fondo de amortización	151831 75	
Fondo de previsión	100000 —	
Dividendos pendientes	1010 —	
Mercaderías		77346 12
Conversión		1545634 07
Ganancias y pérdidas	100860 03	
	2474514 51	2284566 75

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Ericksson, contador.—V.º B.º: José Mussini, síndico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González, Jefe*

N. 558-v-13 junio.

Banco Mercantil del Río de la Plata

(En Liquidación)

Avenida de Mayo Nº 650

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno, de 28 de Septiembre de 1911

Capital autorizado.........	$ 1000000 —
» subscripto.........	» 459700 —
» integrado.........	» 459700 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1914

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	540300 —
Propiedad Liniers y Tarija	40961 90
Muebles y útiles	2370 31
Valores en Garantía	88000 —
Certificados de Acciones	229700 —
Intereses y Descuentos	10192 76
Mercaderías	10016 16
Obligaciones a Cobrar	31115 12
Banco Comercial Italiano	17453 75
Hipotecas	73221 01
Caja	13787 25
Obligaciones por Mercaderías	17816 60
Gastos Generales	27428 82
Cuentas Corrientes	43649 98
Obligs. por Pasajes de Llamada	676 35
	1146690 01

PASIVO	$ m/n.
Capital	1000000 —
Depositantes de Vs. en Garantía	88000 —
Fondo de Reserva	20 —
Intereses a Vencer	12750 52
Ganancias y Pérdidas	42322 49
Alquileres	3597 —
	1146690 01

Buenos Aires, 30 de Abril de 1914

José J. Claret, presidente. — Adolfo Mathís, secretario. — G. Palacios Hardy, vocal.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González,* Jefe.

N. 562-v-13 junio.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el consejo de administración en su sesión de fecha 2 de junio corriente, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el salón de la Sociedad Unione Operai Italiani, calle Sarmiento número 1374, el día 20 del actual mes de Junio, a la 1 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1914.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos.

Asimismo, se recuerda que, celebrándose esta Asamblea con Segunda Convocatoria, las resoluciones que en ella se tomen serán válidas para todos los Accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea la suma de capital realizado que representen los Socios concurrentes. — Buenos Aires, Junio 5 de 1914. —El Directorio.

8 Junio, Nº 506-v-20 junio.

"Fomento de Necochea"

SOCIEDAD ANONIMA

— 1033 — Rivadavia — 1033 —

Autorizada por el S. G. N. el 4 de Octubre de 1911

Capital subscripto........ $	391800 —
Capital realizado.......... »	312160 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea del día 20 de de Mayo de 1914

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Cuotas a cobrar		79640 —
Acciones en cartera:		
Existencia de la 2ª serie	15200 —	
Existencia de la 3ª, 4ª y 5ª serie	593000 —	608200 —
Muebles y útiles:		
Valor de la compra	4476 19	
Menos el 10 % al presente ejercicio.	447 62	4028 57
Gastos de propaganda:		
Importe de lo gastado hasta la fecha.	17701 01	
Menos el 10 % al presente ejercicio.	1770 10	15930 91
Gastos de iniciación:		
Importe de lo gastado hasta la fecha.	1877 99	
Menos el 10 % al presente ejercicio.	187 80	1690 19
Comisiones:		
Importe de lo gastado hasta la fecha.	14660 99	
Menos el 10 % al presente ejercicio.	1466 10	13194 89
Tranvía de Necochea:		
Valor de la construcción de la vía y material rodante hasta la fecha		195317 45
Taller mecánico:		
Por máquinas y herramientas		571 —
Cuentas corrientes:		
Deudores por pavimentación		50468 21
Construcciones:		
Edificio Casino y Chalet		80195 93
Letras a cobrar:		
Documentos en cartera		11500 —
Tesorería de Necochea:		
Existencia caja		259 35
Caja:		
Ezistencia en efectivo		364 39
Propiedades		831229 64
Acciones en custodia:		
Lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos		55000 —
Concesiones:		
Depósito en garantía		5000 —
Primas:		
De deuda hipotecaria		24305 55
Banco de la Provincia:		
Saldo a nuestro favor en cuenta corriente		450 02
		1997346 10

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado	1000000 —
Banco Español del Río de la Plata:	
Su saldo acreedor	216082 76
Letras a pagar:	
Documentos subscriptos	216750 —
Pavimentación:	
Saldo acreedor de esta cuenta	10285 69
Deuda hipotecaria:	
Por compra de terrenos a plazos	223674 97
Depositantes de acciones:	
Lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos	55000 —
La Iber.-Platense Hipoteca	122648 75
Cuentas Corrientes	14 35
Ganancias y pérdidas:	
Utilidades	152889 58
	1997346 10

Domingo J. Olivera, presidente. — Fernando Márquez, gerente.— Víctor Lisardi, contador.— Juan A. Rua, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Balance:	
Por balance del ejercicio anterior	26535 —
» Gastos generales: Importe de los del presente ejercicio	25156 40
» Gastos de propaganda: Cargo al presente ejercicio 10% de $ 17701 01	1770 10
» Gastos de iniciación: Cargo al presente ejercicio 10 % de $ 1877 99	187 80
» Comisiones: Cargo al presente ejercicio 10% de $ 14660 99	1466 10
» Muebles y útiles: Depreciacion 10 % según $ 4476 19	447 62
» Intereses y descuentos	14632 13
Utilidad	152889 58
	223384 73

HABER	$ m/n
Por explotación Tranvía	3352 13
» Cine Casino 1912/13	282 60
» Propiedades	219750 —
	223384 73

Domingo J. Olivera, presidente. — Fernando Márquez, gerente.— Víctor Lisardi, contador. — Juan A. Rua, síndico.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González,* Jefe.

Nº 568-v-13 junio.

Comptoir General de Bijouterie

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio cítase a los señores accionistas de la Sociedad Comptoir General de Bijouterie a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 5 p. m. en el local de la calle Sarmiento 467, 4º piso, escritorio 2 y 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio de 1913 a 1914

2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor José Astier, fallecido, de dos Directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado por la convocatoria. — El Secretario.

13 Junio Nº 570 -v-30 junio.

Compañía de Tierras y Comercio

ex Compañía General de Tabacos

SOCIEDAD ANONIMA

—— Esmeralda 309 ——

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 9 de Octubre de 1906 y 15 de Julio de 1912

Capital autorizado. .. ... $	2000000 —
Capital subscripto y realizado .... »	1200000 —

Balance General de la Compañía de Tierras y Comercio al 31 de Diciembre de 1913

—— 7o. EJERCICIO ——

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 30 de Mayo de 1914

ACTIVO		$ m/n.
Acciones a emitir....		800000 —
Acciones en depósito.......		100000 —
Muebles y útiles...........		16592 60
Títulos y acciones diversas..		263975 96
Bancos y caja.		24733 26
Villas Posse:		
De Merlo....	195172 08	
De Rosario...	412359 86	
De Córdoba..	205931 24	813463 18
Casas en Villa Posse Merlo.		91000 —
Cereales...................		8091 23
Obligaciones a cobrar.. ..		26514 14
Varios deudores...		148528 24
Deudores por cuotas.		1337522 58
Fábrica Mompox 1647......		12274 22
Haciendas................		4692 —
Obras en construcción en Villa Posse Rosario.....		1000 —
		3648387 41

PASIVO		$ m/n
Capital....................		2000000 —
Depositantes de acciones...		100000 —
Fondo de reserva.........		42152 79
Empréstito 30 años 7 %....		370189 11
Escrituras pendientes.......		7473 82
Varios acreedores....		74230 —
Obligaciones a pagar......		330000 —
Depositantes varios...... ..		103913 62
Fondos previsión:		
Villa Posse Merlo.. ...	387167 64	
Villa Posse Rosario.. .	88758 44	475926 08
Ganancias y pérdidas.......		144501 99
		3648387 41

Juan Posse, presidente. — Fermín Eguía, tesorero.—Vo Bo: Emiliano Celery, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	$ m/n
Obras en construcción Villa Posse Merlo..............	32817 20
Muebles y útiles............	3872 77
Haciendas....	230 65
Alhajas.....................	1356 53
Premios.....................	801 91
Explotación Villa Posse Rosario...	4689 54
Gastos generales, intereses, descuentos, etc...........	57096 —
Utilidades netas.......	144501 99
	245366 59

CREDITO	$ m/n
Saldo ejercicio 1912	130000 —
Dividendos cobrados a deudores...................	590 31
Cereales....	6776 61
Comisiones......	5450 —
Alquileres Villa Posse Merlo	2435 —
Venta de lotes Villa Posse Merlo.................	66973 13
Venta de lotes Villa Posse Rosario..	33141 54
	245366 59

Juan Posse, presidente. — Fermín Eguía, tesorero.—Vo Bo: Emiliano Celery, síndico.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 571-v-16 junio.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

——Cangallo 667 ——

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital: $ 5.000.000 oro sellado

Balance Mensual de Saldos al día 31 de Mayo de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos.	300000 —	174868 59
Préstamos hipotecarios......	7460235 39	
Varios deudores	45384 13	327215 87
Conversión	216701 95	
	8022321 47	502084 46

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital........	125000 —	
Caisse Hipothécaire Argentine:		
Caisse cuenta general......	339092 79	
Caisse préstamos hipotecarios	7399987 29	
Varios acreedores..........	158241 39	9580 05
Conversión		492504 41
	8022321 47	502084 46

Eduardo Robert, gerente.— Horacio Beccar Varela, inspector del P. E.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 560-v-13 junio.

Colonia Alvear

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad Agrícola y Ganadera

Domicilio social: Reconquista 250, Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno el 2 de Junio de 1909

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 2 000.000 m/n

Balance General correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1913.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1914.

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos..........		69965 18
Deudores varios............		48698 67
Deudores por compra de terrenos..................		397661 90
Depósitos en Garantía......		3760 —
«Colonia Alvear»		
Animales	7095 —	
Vehículos y Guarniciones.	2430 —	
Edificios.	73403 05	
Materiales	2124 —	
Forrajes	10050 28	
Maderas y postes	724 40	
Edificios Públicos..........	53852 67	
Muebles, Utiles y Herramientas	8864 80	
Terrenos cultivados 1495 hect.	141637 83	
Terrenos para vender 24904 hect.........	1104764 36	
Obras de Irrigación 26399 hect.	818465 70	2223412 09
		2743497 84

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Dividendos a pagar	11450 —
Depósitos en custodia.......	1608 50
Fondo de reserva..........	25000 —
Directorio.................	18000 —
Acreedores varios	16454 42
Ganancias y Pérdidas.......	670984 92
	2743497 84

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 191.3

A. F. Lértora, presidente interino.—J. P. Beguet, contador.—J. R. Moss, tesorero.—Juan José de Herrera, síndico suplente.—

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DICIEMBRE 1913

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1914.

DEBE		$ m/n
Dividendo		200000 —
Fondo de reserva		10000 —
Directorio..........		18000 —
Depreciación sobre muebles, útiles, herramientas, edificios, vehículos y guarniciones	10328 —	
Amortización, cuenta transacción.	10511 50	
Contribuciones directa y de agua.........	28556 93	
Gastos Generales y de Explotación	99572 43	
Obras de Irrigación, proporción sobre terrenos vendidos.........	23620 96	172589 82
Saldo a realizar....		670574 74
		1071574 74

HABER		$ m/n
Saldo ejercicio 1912........		985318 61
Forrajes	2903 58	
Intereses y descuentos.......	8146 25	
Arrendamiento .	5820 —	
Utilidad sobre las ventas del año	69386 30	86256 13
		1071574 74

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1913

A. F. Lértora, presidente interino. -J. P. Beguet, contador. - J. R. Moss, tesorero. - Juan José de Herrera, síndico suplente.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 537-v-13 junio.

Banco Inmobiliario Hipotecario Argentino

—— Defensa 133 y 135 ——

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de Febrero 20 de 1913

Casa Matriz — Banque Immobiliere Hypothecaire Argentine — Rue des Colonies 33 — Bruselas

Casa Matriz— Capital autorizado . . .. fs.	25000000 —
Casa Matriz — Capital subscripto .... »	6000000 —

Balance mensual al 30 de Abril, de la Sucursal Buenos Aires 1914

ACTIVO	$ m/n
Caja......................	229 37
Banco de la Nación.........	180 47
Terrenos..................	28704 64
Inmuebles y construcciones.	210386 05
Deudores varios...........	1055573 62
Gastos varios.....	16667 85
	1311742 —

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz....	1207879 24
Acreedores varios...	103862 76
	1311742 —

Buenos Aires, Abril 30 de 1914.

José M. Llobet, presidente. — D. Guilmot, director.— Manuel A. Velázquez, contador tesorero.— T. R. Ainscough, contador revisador.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 564-v-13 junio.

Balneario de Punta del Este

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 301

Sociedad autorizada por Decreto 26/4 1907

Capital autorizado.....	$ o/s	400000 —
Capital subscripto.....	» »	200000 —
Capital realizado......	» »	182573 79

Balance mensual cerrado al 28 de Febrero 1914

ACTIVO		$ o/s
Acciones y accionistas......		217426 21
Terrenos		73759 27
Caja		3 95
Biarritz Hotel:	$ o/s	
Su edificio y suelo de 8 solares.........	149842 28	
Máquinas y maquinarias	24527 71	
Edificio de máquinas..... .	5010 50	
Anexo de madedera........	2882 82	
Molino, tanque y aguas corrientes.........	6176 77	
Moblaje en general.......	29996 58	
Lencería.......	7362 —	225798 65
Chalet construído.........		6927 75
Varios deudores		11394 62
Cuentas de orden (intereses e impuestos)....		2698 63
Pérdidas y ganancias.......		69933 69
		607942 83

PASIVO	$ o/s
Capital	400000 —
Cédulas serie G.......... .	35756 56
Debentures al 8% interés p. a.	97000 —
Obligaciones a pagar.......	11481 64
Administración de Punta del Este..................	61421 99
Varios acreedores.........	2282 64
	607942 83

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1914

Guillermo J. Nunes, presidente.—José M. Rubio, gerente.—Juan Goffre, síndico.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 569-v-13 junio.

Banco Inmobiliario Hipotecario Argentino

—— Defensa 133 y 135 ——

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de Febrero 20 de 1913

Casa Matriz — Banque Immobiliere Hypothecaire Argentine — Rue des Colonies 33 — Bruselas

Casa Matriz —Capital autorizado............ ... fs.	25000000 —
Casa Matriz — Capital subscripto...... ...... »	6000000 —

Balance mensual al 31 de Marzo de la Sucursal en Buenos Aires 1914

ACTIVO	$ m/n
Caja....	1005 13
Banco de la Nación	36865 —
Terrenos....	28674 18
Inmuebles y construcciones.	210368 05
Deudores varios.......	1002682 83
Gastos varios.............	12498 07
	1292094 26

PASIVO	$ m/n.
Casa Matriz	1208151 96
Acreedores varios.	83942 30
	1292094 26

Buenos Aires, Marzo 31 de 1914.

José M. Llobet, presidente. — D. Guilmot, director.— Manuel A. Velázquez, contador tesorero.— T. R. Ainscough, contador revisador.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 563-v-13 junio.

«Quebracha'es Fusionados»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 del corriente, a las 4 p. m., en nuestro escritorio Sarmiento 643, 3º piso, para tratar la siguiente
Orden del día:
Dar cuenta de las medidas adoptadas por el Directorio, en virtud de la autorización acordada por la asamblea anterior y resolución a adoptar respecto a la marcha de la compañía.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio de 1914. — El Directorio.
13 Junio. Nº 565-v-30 junio.

Compañía Unida de Irrigación del Chubut
Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

Asamblea General Anual, Segunda convocatoria por falta de quórum de la Asamblea General Anual (Ordinaria), convocada para el 29 de Mayo corriente. Se convoca nuevamente para Asamblea General anual, el día (13) trece de Junio de 1914, a la una de la tarde, Gaimán a los accionistas de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, de acuerdo con el artículo cuarenta y uno (41), de los Estatutos, la Compañía y sus resoluciones serán válidas con cualquier número de accionistas que concurrieran o cualquiera que sea el capital representado.

Orden del día:

1º Aprobar o modificar el Balance anual.
2º Tomar en consideración los reglamentos internos de los ramales con el fin de aprobarlos o modificarlos.
3º Lectura de las Memorias del Directorio y Síndicos.
4º Remuneración a los administradores.
5º Elegir 6 miembros para Directorio y 2 Síndicos. Los salientes del Directorio, son los señores Griffith Pugh, Hugh Ewans, Nannan M. Pugh, William Ewans, Hugh Griffiths y Llewelyn Williams; y del Síndico, señores John Howel Jones y John J. Jones. Gaiman, Mayo 29 de 1914. — Hugh Griffiths, secretario. — Por la Compañía Unida de Irrigación Chubut. — Elías Owen.
3 Junio. — Nº 468-v-13 junio.

Compañía Arenera del Vizcaíno
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. accionistas de esta Compañía, a la octava Asamblea General ordinaria, la que se verificará el día 15 de Junio próximo, a las 4 p. m., en su local social, Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 8º ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1914 e informe del Síndico sobre estos documentos.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de 4 miembros titulares del Directorio, dos por el plazo de un año y por tres años los otros dos, en reemplazo de los que han renunciado su mandato y de los que lo terminan como asimismo tres suplentes y el Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de esta Asamblea.
Se previene a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de ellas, hasta tres días antes del señalado para su celebración; Artículo 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Gerente.
29 Mayo — Nº 434-v-15 junio.

«Club Mar del Plata»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 de Junio de 1914, a las 5 p. m., en su local, Florida 475, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1913-1914.
2º Destínase la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, para fondo de reserva, en la forma que lo indica la Memoria.
3º Autorízase al Directorio para disponer del actual fondo de reserva en las obras del Parque Camet, con cargo de oportuna reposición.
4º Se autoriza al Directorio para adquirir terrenos contiguos al Parque Camet, con destino a caballerizas y otros servicios.
5º Autorízase al Directorio para contratar con una empresa constructora, la construcción de un frontón, de una cancha cerrada de pelota y habitaciones para el personal del Club, en el terreno de su propiedad, ubicado en la calle Catamarca y Boulevard Independencia.
6º Se autoriza al Directorio para solicitar de las autoridades competentes, la concesión necesaria para la construcción de un desvío del ferrocarril, desde la estación vieja hasta el Parque Camet, pudiendo celebrar con la Compañía del Ferrocarril del Sud, los arreglos que juzgue convenientes para la ejecución y aprovechamiento de la obra.
7º Queda autorizado el Directorio, para convenir con la Comisión de la Rambla de Mar del Plata, la forma del aprovechamiento de las canchas de foot-ball y lawn tennis.
8º Nombramiento de los Directores Titulares, Suplentes y Síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.
9º Designación de dos Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Junio 11 de 1914. — Arturo D. Vatteone, Secretario.
12 Junio. — Nº 551-v-27 junio.

«El Quebracho»
Sociedad Anónima
(En Liquidación)
Convocatoria

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria, para el día 27 de Junio de 1914, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.
Orden del día:
Aprobación de la memoria y balance correspondientes a la liquidación de la sociedad.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos, diez días antes de la fecha fijada para la asamblea. — La Comisión liquidadora.
13 Junio. — Nº 567-v-27 junio.

«Ceres»
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima
Rivadavia 1697

De acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 6 de Julio próximo, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 1697, para considerar y resolver sobre la siguiente
Orden del día:
1º) Proyecto del Directorio relativo a la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.
2º) En caso de que se resuelva la disolución, fijación de la remuneración de la Comisión liquidadora.
3º) En el mismo caso de resolverse la disolución, nombramiento de Síndico y suplente, y fijación de su remuneración.
4º) Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente y Administrador, redacten y aprueben, en representación de la asamblea, el acta de la misma.
Hasta tres días antes del día fijado en la convocatoria, los accionistas depositarán en la Administración, sus acciones contra recibo, en cuyo recibo constará al mismo tiempo, el número de votos que corresponden al accionista. (Art. 30 de los estatutos). — Buenos Aires, Junio 12 de 1914. — El Directorio.
13 Junio. — Nº 572-v-6 julio.

«La Salamanca»
Sociedad Anónima Ganadero Agrícola
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. Nº 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su local social, Sarmiento 487, el Martes 30 de Junio de 1914, a las 10 a. m., para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Presentación del balance y memoria del ejercicio correspondiente a 1913-1914.
2º Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Enrique J. Alsina, que renunció.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Gotielis Franke y Francisco González, que terminan su mandato respectivo.
4º Designación de los accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.
Art. 19 Tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas, presentarán sus acciones en la Gerencia de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Presidente.
13 Junio. — Nº 561-v-30 junio.

Ministerio del Interior

LICITACIÓN DE URNAS

Buenos Aires, Mayo 1º de 1914.
Considerando:
1º Que las urnas receptoras de votos desempeñan una función delicada, sobre las que debe velarse con todo cuidado.
2º Que el modelo en uso ofrece deficiencias que es menester subsanar,
El Ministro del Interior

Resuelve:

1º Llamar a concurso por el término de 60 días, para la presentación de un modelo único de urna receptora de votos, para toda la Nación, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Electoral vigente, y bajo las siguientes condiciones: seguridad absoluta para el contenido, fácil manejo y economía en el costo.
2º Un jury presidido por el señor Subsecretario del Ministerio, dictaminará sobre el resultado del concurso. —Formarán parte de este jury el Director General de Correos y Telégrafos, el Jefe de la Oficina del Padrón Electoral y los delegados que los distintos partidos políticos designen dentro del término a que se refiere el artículo anterior.
3º Los modelos se presentarán a la Oficina del Padrón Electoral, hasta el 1º de Julio, y quedarán expuestos al público, en el término de quince días.
4º Cualquier ciudadano elector, durante el término de exposición podrá hacer presente en forma escrita, por intermedio de la Oficina del Padrón Electoral, los defectos o inconvenientes que encuentre en los modelos expuestos.—De estas observaciones se tomará debida nota y oportunamente el jury se pronunciará respecto de las mismas, para lo cual podrá requerir de los oponentes la comprobación experimental de sus afirmaciones.
5º Se adjudicarán las sumas de tres mil pesos y un mil pesos moneda nacional, como premios, respectivamente, para los dos mejores modelos, pudiendo rechazarse todos los expuestos, si, en el concepto del jury, ninguno de ellos, reune las condiciones establecidas.
6º Todas las dificultades que pudieran surgir sobre la adopción de un modelo único, serán resueltas en definitiva por el Ministerio del Interior.
7º El adjudicatario se comprometerá a no disponer en ningún sentido del modelo aceptado sin previa autorización en forma del Superior Gobierno.
8º Oportunamente se autorizará a la Oficina del Padrón Electoral, a llamar a licitación pública para la fabricación del modelo aceptado.
9º Publíquese esta resolución durante el término de quince días, en dos diarios de la Capital y en el de mayor circulación de cada una de las Provincias.
10. Comuníquese a los señores Presidentes de las Juntas Escrutadoras y a los señores Jueces Federales, rogándoles, que, a su vez, quieran dar publicidad a esta resolución por los medios que tengan a su alcance.
11. Diríjase nota a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que ordene que todas las oficinas de su dependencia en la República, fijen esta resolución en lugares visibles y accesibles al público.
12. Dése al Boletín Oficial, regístrese y archívese. — ORTIZ.
v-2 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles; Callao de Las Heras a Avenida Alvear, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.
Se hace presente a los interesados, que el primer servicio semestral vence el 15 de Junio próximo, y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada incurrirán en la multa que determina la ley respectiva, sobre afirmados. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1914. — El Jefe.
v-15 junio.

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la Provisión de Forraje destinado al racionamiento del ganado municipal, durante el 3er Trimestre del corriente año, Tendrá lugar el día 22 del presente mes a las 2 y 30, p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914.
v-22 junio

Llámase a licitación para la Colocación de la Instalación Eléctrica en el Pabellón de Administración y Consultorio Externo del Hospital Teodoro Alvarez, Tendrá lugar el día 22 del corriente a la 1 y 30 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914.
v-22 junio

Llámase a licitación para la Provisión de Combustibles con destino a los servicios de la Administración Municipal, durante el 2º Semestre del corriente año, Tendrá lugar el día 22 del presente mes a las 3 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914.
v-22 junio

Llámase a licitación para la Provisión de Artículos de Fidelería a los Hospitales Municipales, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 22 del presente mes a las 2 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914.
v-22 junio

Llámase a licitación pública, para el día 15 del corriente, a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de la Avenida Sáenz, de Coronel Roca a Avenida Amancio Alcorta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Junio 6 de 1914. — El Secretario.
v-15 junio.

Llámase a licitación para la provisión de Leche a los Hospitales Municipales, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 15 del presente mes a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en

la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Junio 6 de 1914.

Of. -v- 15 junio.

Llámase a licitación para la provisión de Kerosene con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 15 del presente mes a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 6 de 1914.

Of. -v- 15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente, a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la Avenida Sáenz, desde Coronel Roca a Amancio Alcorta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Junio 10 de 1914. — El Secretario.

Of. v-17 junio.

Ministerio de Hacienda

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1913:

Las propuestas deberán presentarse cerradas, a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m., del día 23 de Junio de 1914, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas desease revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de contabilidad. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1914. — El Subdirector.

v-23 junio

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro. Crédito Argentino Interno 1909.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, creado por las Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011 que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 312.100 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S. S. Baring Brothers y Cía. Ltd. de Londres hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día subsiguiente al del vencimiento en esta Oficina y en las casas bancarias determinadas al efecto en los títulos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Junio 4 de 1914. — El Secretario.

-v-22 junio.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de Condiciones

Licitación a efectuarse el 16 de Junio próximo, a las 4 p. m., para la provisión de diez grúas automóviles a vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por resolución de fecha 1º de Mayo del corriente año, del S. Ministerio de Hacienda (Arts. 1 a 11), y las aclaratorias de esta Dirección General. (Arts. 12 a 20).

Art. 1º Deberán poder levantar 5 toneladas con la pluma en posición tal, que la distancia entre la vertical del gancho y el eje del perno central de la plataforma giratoria sea igual, por lo menos a 5 metros y 2 toneladas a 9 metros.

Art. 2º Serán para trocha de 1,676 metros de plataforma giratoria y pluma movible a fin de poder trabajar en cualquier posición y a diferentes radios.

Art. 3º Todos los movimientos: traslación, girar, izar o arriar, la carga o la pluma serán a vapor.

Art. 4º Todos los ejes movibles jugarán en bujes de bronce.

Art. 5º La parte giratoria de la grúa descansará sobre la corona dentada por intermedio del mayor número posible de rodillos.

Art. 6º Para obtener movimientos de traslación, se preferirán mecanismos desprovistos de cadenas.

Art. 7º Se tendrá muy en cuenta para fijar el tipo de máquina más conveniente, la magnitud del ángulo que el operador abarque con su vista desde el sitio de maniobras.

Art. 8º La caldera será vertical y estará provista de dos inyectores, o en su defecto de un inyector y una bomba y demás accesorios reglamentarios. Las válvulas de seguridad estarán dispuestas de modo que sea imposible toda modificación en el registro de las mismas.

Art. 9º Los proponentes deberán cotizar precios por los siguientes repuestos:

Grillas, inyector, bomba, corona dentada, piñones y ejes más expuestos a desgaste según el tipo de guinche.

Art. 10. Sera condición indispensable que los proponentes indiquen el peso del guinche, excluyendo carbón y agua.

Art. 11. La recepción de cada guinche se efectuará una vez comprobado que se ajustan en un todo a las características arriba mencionadas.

Art. 12. El licitante deberá efectuar la provisión del material pedido, dentro del plazo estipulado en la respectiva propuesta, so pena de incurrir en la multa de pesos 100 moneda nacional por guinche y por semana.

Art. 13. Los guinches deberán entregarse completos ,con sus repuestos y accesorios correspondientes mencionados en el Art. 9º, armados y listos para funcionar, de conformidad con las condiciones que establece el presente pliego.

Art. 14. Las propuestas deberán indicar el plazo de entrega de los guinches, el que se tendrá en cuenta al efectuarse la adjudicación.

Art. 15. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar o una o varias propuestas, o rechazar todas, si así lo creyera conveniente.

Art. 16. Los proponentes, en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraen, deberán efectuar, en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Director General del Puerto, un depósito equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta, el que se acompañará a la misma.

Art. 17. El proponente que obtuviere la adjudicación en total o en parte, deberá, además, hacer efectivo en el mismo Banco y a la órden de dicho funcionario, un depósito del cinco por ciento del importe de la misma.

Art. 18. El depósito de garantía, se perderá en el caso de que los interesados no provean los guinches y repuestos de acuerdo con el pliego.

Art. 19. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de pesos 5 por la primera hoja y de peso 1 moneda nacional por las siguientes.

Art. 20. Además de la cotización que se pide en el pliego de condiciones que antecede, deberá hacerse lo propio, por dos guinches de poder de 7 tt. a 5 metros y 5 tt. a 7 metros, siendo las demás características y condiciones análogas a las anteriores, reservándose el Superior Gobierno el derecho de adquirir 8 guinches de 5 tt. y 2 de 7 tt., o la totalidad de 5 tt.

v-16 junio.

Pliego de condiciones para la provisión de Carbón Cardiff

Art. 1º El carbón deberá ser de primera calidad, tres veces zarandeado, y de las condiciones de los conocidos bajo el nombre de Cardiff. Cada propuesta deberá indicar también el número de calorías que posee el carbón ofrecido, el que será comprobado luego en cada una de las partidas a entregarse. Cada cargamento será de una sola clase, no admitiéndose cargamentos mixtos.

En la propuesta se establecerá claramente de qué mina procede el carbón que se ofrece. Cuando se proponga entregarlo de dos o más minas, se indicará qué cantidad se entregará de cada procedencia.

Art. 2º La cantidad de carbón a proveer es de cinco mil ciento ocho (5.108) toneladas métricas, (de mil kilogramos), que se entregarán durante el segundo semestre del año en curso, en las proporciones que a continuación se expresan.

Procedencia	Kilos	Totales Kg.	Tot. Gen. Kg.	Sitio de descarga	Prop. de entrega
Map. Hidráu:					
Usina Norte........	100000			Usina Norte	A med. q' se req.
Usina Sud........	200000			Usina Sud	» »
Gruas 1, 2, 3,........	54000			Gruas Flott.	» »
Casilla........	50000	404000		Casilla	» »
Talleres........	96000	96000		Talleres	En 2 mes. 48 t. v.
Vías y Obras:				Dir. G. Puerto	A med. q' se req.
Remolcador........	98000				
Talleres........	10000	108000			»
Tráfico........	4500000	4500000		Est. Provista	
			5108000	Est. Bengrano	Desde Oct. 1914

Art. 3º La cantidad de polvo no podrá exceder de siete por ciento en cada cargamento. La proporción de aquél se determinará pasando el carbón por zarandas de un metro y noventa y cinco centímetros (1,95) de largo, por un metro y cuarenta y cuatro centímetros (1,44) de ancho, de malla de tres (3) milímetros de luz, y la operación se efectuará del modo siguiente: Colocada la zaranda horizontalmente, se echará sobre ella una cantidad de veinticinco (25) centímetros a (10), distribuyéndolo uniformemente, a mano, sobre la zaranda: Dos hombres imprimirán enseguida cuatro movimientos completos de vaivén, echando entonces a un lado el residuo que quede sobre ella.

Esta operación se efectuará tantas veces como lo pida el representante de esta Dirección General.

Art. 4º La entrega y el apile se efectuarán en los sitios indicados en el Art. 2º.

Art. 5º La pesada del carbón se efectuará en las balanzas de la Repartición y en presencia de los empleados del contratista que éste designe para el control de la operación.

Art. 6º En caso de que el contratista no haga las entregas en los plazos estipulados, o que algún cargamento sea rechazado por no satisfacer las condiciones del contrato, la Dirección podrá seguir a su elección, uno de los procedimientos siguientes: o aplicarle una multa de (1%) uno por ciento sobre el valor de la partida, por cada semana de retardo en la entrega, o adquirir en plaza, a cualquier precio y por cuenta del contratista, el carbón necesario para completar las cantidades que aquél dejó de entregar en los plazos estipulados.

En caso de huelga en las minas de procedencia, que duren más de treinta días, este contrato quedará nulo y sin efecto en cuanto pueda referirse a las cantidades de carbón todavía a embarcarse, a menos que el Superior Gobierno quiera conceder prórroga para la entrega.

En los demás casos de fuerza mayor, que impidiesen la ejecución del contrato, podrá el contratista pedir la rescición del mismo o podrá pedir una prórroga que el Superior Gobierno acordará o no, según considere conveniente.

Art. 7º El contratista presentará a la Dirección General del Puerto, cuando ésta lo exija, el conocimiento de carga, el certificado de procedencia del carbón, el de zarandeo y demás documentos debidamente visados por el Cónsul Argentino respectivo.

Art. 8º Las propuestas se presentarán cerradas, en la Dirección General del Puerto, el día 15 de Julio, a las 3 p. m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. El precio propuesto será en moneda nacional oro.

No se tomará en consideración propuesta alguna que no comprenda la entrega de la totalidad del carbón, en la cantidad y forma pedidas.

Estas propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y deberán venir acompañadas de un certificado de depósito en dinero efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Puerto, por una suma equivalente al tres por ciento (3%) del importe total de la propuesta.

La persona a quién se adjudique el contrato deberá presentar en el acto de firmar éste, un certificado de depósito hecho en las condiciones anteriores, por la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de la propuesta, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, el que será devuelto al contratista dentro del mes siguiente al de la entrega satisfactoria de la última partida contratada, previa deducción del importe de las multas aplicadas o de la diferencia entre los precios de contrato y los del carbón que se haya adquirido en plaza por cuenta del contratista.

Art. 9º El pago se efectuará una vez expedido el certificado de recepción satisfactoria de cada partida, extendido por la Dirección General del Puerto.

Art. 10. No se tomará en cuenta propuesta alguna que no sea presentada en las condiciones fijadas en el presente pliego.

Buenos Aires, Mayo ... de 1914. — El Secretario.

v-13 julio.

Inspección General de Rentas

Licitación para la construcción de una casilla de madera para el Resguardo de Goya.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar des-

de la fecha, para la construcción de una casilla de madera pino tea y compuesta de cuatro piezas de metros 4x4 cada una, a cuatro aguas y galería al rededor de un metro. El alto de las piezas será de metros 4, desde el piso al cielo raso.

Esta casilla será colocada sobre treinta y tres pilotes de quebracho, de metros 2 y medio de largo, un metro bajo de tierra y metro y medio fuera.

El armazón de la casilla será hecho con tirantes de pino tea, de 3x9, 3x6, 3x4 y 3x3.

Las barandillas se harán con listones de 3x3 y los cruzados de 2x3, pino tea.

El piso del corredor será de tablas de pino tea de 1x6, distantes uno del otro, dos centímetros.

El piso interior de las piezas será de tablas de pino tea de 1x6 machihembrado.

Los cielos rasos serán de la misma madera de pino tea de medio x 6 machihembrado.

El forro exterior será de tabla pino tea de 1x12 machihembrado.

El forro interior de las piezas será de tabla pino tea de medio x 6.

Las dimenciones interiores de las habitaciones serán de tabla pino tea de 1x6 machihembrado.

El techo será de zinc, formando cuatro aguas.

Se harán dos escaleras con sus barandillas correspondientes para subir a los corredores.

Cada pieza llevará una puerta y una ventana en el interior para comunicación de las piezas, llevarán dos puertas.

Las puertas exteriores serán vidrieras de metros 2,40 x 1.10, con sus fallevas y cerraduras correspondientes.

Las dos puertas interiores serán lisas de metros 2,20 x 1,00, con sus cerraduras respectivas.

Las ventanas serán de metros 1,50 x 1.00, con postigos y herrajes necesarios.

La casilla será pintada al óleo a dos manos, exterior e interiormente a dos manos de aceite cocido.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n) acompañados de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Ministerio de Hacienda, por el valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte, cuya propuesta sea aceptada.

Igualmente los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta, un plano de la casilla a construirse.

La casilla deberá ser entregada en el término de sesenta días, desde la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en el caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los gastos de conducción hasta el lugar de la instalación de la casilla, serán a cargo del constructor.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Junio próximo, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas (Edificio de la Aduana, 3er. piso), en presencia del Escribano General del Gobierno y los precios serán expresados en moneda nacional y desechadas las propuestas que se presentes con cualquier alteración. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1914. — El Inspector General.

v-14 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Telma Carreras de Garzón, por sí y por su hijo menor don Héctor Pelayo Garzón, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Tobías Garzón. — Buenos Aires, Junio 9 de 1914. — El Secretario.

v-19 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña María Castro de Malleville, por sí y en representación de sus hijos menores, doña María Esther Felicitas y don Roberto Ciriaco Malleville, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Arsenal de Guerra, don Julián Malleville. — Buenos Aires, Junio 4 de 1914. — El Secretario.

v-15 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Benedicta E. y María Cirila García, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Vicente Jacinto García. — Buenos Aires, Junio 11 de 1914. — El Secretario.

v-22 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Irene Velazco de Vidal, por sí y sus hijos menores don Miguel Angel, don Carlos Carmelo, don Adolfo, don Marcos Oscar, doña María Luisa, don Alfonso y doña Sara Angélica Vidal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Casimiro Vidal.

Buenos Aires, Junio 8 de 1914. — El Secretario.

v-18 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María G. de Fernández, por sí y por sus hijos menores doña Carmen, don Emilio Víctor Augusto y doña Constancia Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Fernández.

Buenos Aires, Junio 8 de 1914. — El Secretario.

v-18 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María G. de Barreiro, en su carácter de viuda del ex jubilado don Manuel Barreiro.

Buenos Aires, Junio 8 de 1914. — El Secretario.

v-18 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Adelaida Lima de Cos, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Bernabé Cos. — Buenos Aires, Junio 6 de 1914. — El Secretario.

v-18 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petrona Ibáñez de Gutiérrez, por sí y por sus hijos menores doña Eugenia, don Javier Elías y don Nicasio Fermín Gutiérrez, y doña Florentina Gutiérrez por sí en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Nicasio Gutiérrez. — Buenos Aires, Junio 9 de 1914. — El Secretario.

v-19 junio

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de tres meses y medio para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales, y de impuestos internos. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo, o en fondos públicos nacionales, equivalente al 1/2 por ciento del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 30 de Junio a las 4 p. m., en la Casa de Moneda, calle Defensa número 646, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. —

v-30 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor J. Rosenvald para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de pesos 43,52 moneda nacional, que por concepto de derechos aduaneros adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 junio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación. — Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la adquisición, con destino a ser distribuídos entre los niños pobres de las escuelas, de mil quinientos (1500) pares de botines para niños y mil quinientos (1500) para niñas.

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, y de conformidad al pliego de bases y condiciones aprobados, tendrá lugar el día 23 de Junio próximo, a las 2 de la tarde. — El Secretario General.

v-23 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 22 de Junio próximo, a las 2 pasado meridiano, en el local del Consejo Nacional de Educación, Rodríguez Peña 935, para la instalación de las aguas corrientes en el edificio escolar «Sarmiento» de Santa Rosa de Toay, (Pampa), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

Los interesados deberán hacer sus propuestas en los formularios oficiales impresos, con tal objeto, en sobres cerrados ante la mesa de licitación y en presencia de los interesados que concurran al acto, todo de conformidad a lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose aquéllas propuestas que no llenen las formalidades ante indicadas.

Nota. — Se hace saber que el mismo día y hora ante mencionado, se realizará igual acto en Santa Rosa de Toay (Pampa). — El secretario general.

v-22 junio.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de libros, impresos y útiles de escritorio

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio próximo a las 3 p. m., para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Mayo 22 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-30 junio.

Licitación de vestuario y equipo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Mayo 22 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-17 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto a los que se consideren con derecho a un bote automóvil depositado en la Subprefectura del Puerto Bermejo, cuyas características son las siguientes: Eslora 5.47 metros Manga 1.44 metros Puntal 0.64 cms. Casco de acero en buen estado pintado de aluminio y color verde en su interior. Con motor a nafta a pila de 5 a 6 H. P. de fuerza. Tiene una capota de lona y cinco almohadones en buen estado.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 9 de 1914. Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 9 de Junio del corriente, en el expediente Nº 11,203, letra C. se ofrece en propiedad, a quien o quienes se comprometan a extraer totalmente, por su cuenta y cargo, los restos del antiguo muelle conocido por «Los Franceses», ubicado en la costa del río frente a la Recoleta, para lo cual deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de solicitud, especificando las condiciones y tiempo en que efectuarán su extracción. — Buenos Aires, Junio 9 de 1914. Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 julio

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado a inmediaciones del Pontón Recalada, cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Vesubio». Eslora 4 metros. Manga 1,50 metros. Puntal 0,50 centímetros. Con dos bancadas. Su casco está pintado de color plomo, se encuentra en buenas condiciones.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 5 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-15 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 5 de Junio de 1914, en el expediente Nº 4117, letra J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se considere con derecho a un bote encontrado el día 24 de Abril ppdo., por el Capitán del vapor nacional «Doña Catalina», a la altura de la boya Nº 10 del canal sud del Puerto de la Capital y cuyas características son las siguientes: Eslora 7,80 metros. Manga 1,20 metros. Puntal 0,80 centímetros, cuya construcción es de dos proas, forro interior, pintado de colorado, sin bancadas y en general, se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hu-

biera lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 5 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-15 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 3 metros 47 centímetros, manga 1 metro 31 centímetro, puntal 0.43 centímetros, con trece pares de curvas de pino blanco, roda y codaste de pino de tea, forrado con pino blanco, con dos bancadas y pintada interior y exterior de color marrón.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General del Puerto, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que sí dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-13 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho al pontón «Guazú», que se encuentra abandonado en el Riachuelo, con inminente peligro de irse a pique y tiene las siguientes características: Eslora 17 metros, manga 5,64 metros, puntal 1,68 metros, tonelaje 34,24, casco de hierro, para que dentro del término establecido, se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General del Puerto, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-13 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un pontón, que se encuentra a pique, en el Río Paraná, frente a la costa llamada de Hernandarias, cuyas características son las siguientes:

Matrícula Nº 1156, eslora 45.00 metros, manga 10.20 metros, puntal 7.12 metros, con un tonelaje neto de 748.39 toneladas. Su casco es de madera forrado en cobre. Tiene dos palos y una cubierta. La forma de la popa es redonda.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa detenida por la Subprefectura de Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 70 cms. Manga 1mt. 27 cms. Puntal 0.40 cms. En su construcción tiene 7 pares de curbas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, dos toleteras y una bancada. Forrada de pino blanco y pintada por dentro y fuera de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la Isla denominada Monte Viejo; cuyas características son las siguientes: eslora 4 metros 72 centímetros, manga 1 metro 43 cent., puntal 0.50 centímetros, pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana», y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una chalana hallada en jurisdicción de la Suprefectura de Diamante, cuyas características son las siguientes: eslora 6 mts., manga 2 mts., puntal 0.80 cms. Tiene un letrero con el número 21 A, ocho toleteras, once pares de curvas de algarrobo (dos rotas), forro construcción de cedro pintada de plomo por dentro y por fuera.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que si no se presentaren dentro del plazo establecido, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una piragua que se encuentra depositada en la Subprefectura de Paso de los Libres, sin nombre y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora 5.75 mts., manga 0.60 cms. puntal 0.35 cms. Tiene una cadena de hierro de 1.30 cms. de largo.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una ballenera abandonada, hallada a 6 millas aproximadamente de la Isla Escondida.

Dicha embarcación, que no tiene nombre ni número de matrícula, mide 8 metros de eslora, 1.70 de manga y 0.80 centímetros de puntal, es de construcción lisa, lleva 6 bancadas y de porte 12 remos, está pintada exterior e interiormente de negro, se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a don Tomás Oliver, para que se presente dentro del término señalado, a tomar la intervención que le corresponde en un expediente iniciado con motivo del hallazgo de la canoa «Don José», matrícula 2604, que se tramita por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a un bote hallado a inmediaciones del Ponton Recalada, cuyas característica son las siguientes:

Nombre «Vesubio». Eslora 4 mts. Manga 1.50 mts. Puntal 0.50 cms., con dos bancadas, su casco está pintado de color plomo, se encuentra en buenas condiciones.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281) bajo apercibimiento que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás en el Río Paraná frente al puerto Nuevo, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 67 cms. Manga 1 mt. 52 cms. Puntal 0.44 cms. forrada en pino blanco, con un castillete en la proa, tiene una bancada, dos toleteras de hierro, sobre-quilla de pino blanco. Tiene por nombre P. Argentina.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana recogida en aguas del Canal de Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora 5 mts. Manga 1.50 mts. Puntal 0.50 cms. Tiene dos proas; dos cámaras de aire a proa y popa, dos bancadas, dos toleteras, dos soportes de cadena para pié de gallo, un grillete, dos remos y dos bozas de cáñamo.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una viga de madera hallada en el Riachuelo, de pino de tea, en buen estado y de las siguientes dimensiones: 12 por 5 por 9.85 mts. de largo.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Se llama a licitación para la instalación de las cañerías de toma, maestras y de distribución de agua en la ciudad de Mercedes (Provincia de San Luis) todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Construcciones, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m. del día 30 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 26 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 30 de Junio próximo a las 2 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Mayo 14 de 1914. — José I. Coñi, Secretario.

v-30 junio.

Se recuerda a los propietarios de fincas situadas en los barrios o parte de los barrios de la 1ª Serie del Nuevo Radio, la obligación de presentar planos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias, haciéndoles saber que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha concedido prórroga hasta el 1º de Julio próximo a fin de que aquéllos que deseen soliciten de la Institución en los formularios que se facilitarán en la Inspección General de Cloacas, la preparación de los planos de las obras domiciliarias, por su cuenta. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1914. — José I. Coñi, secretario.

v-30 junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Junio próxima, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras ampliatorias del edificio de la Escuela Industrial de la Nación. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura de la Nación. (Lima 287). — Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

v-25 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Julio próximo, a las 3 p. m., para la provisión de materiales y aparatos con destino a instalaciones eléctricas. Pliego de condiciones, planillas y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287). —Buenos Aires, Junio 6 de 1914.

v-7 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de un tanque de 30.000 litros, con torre, una bomba Worthington con cañería, una caldera a vapor, vertical, un motor eléctrico de 10 HP., un motor a nafta de 4 HP., acoplado a dinamo de 2,3 KW., una rompedora de piedra portátil, una mezcladora de hormigón con motor y caldera a vapor, una bomba centrífuga, impelente rotativa, dos bombas centrífugas con motores eléctricos de 5 y 9 HP., respectivamente, un guinche a vapor para varadero de 45 a 50 HP., una caldera a vapor, vertical, y una bomba de aire para buzo, con aparato de bucear completo, con destino a las Comisiones del Paraná Inferior, Paraná Superior, y Plata Medio.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado el día 31 de Julio de 1914, antes de las 4 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos respectivos, se entregan gratuítamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno tercer piso. — Mayo 19 de 1914.

O-v-31 julio.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Junio de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, piezas de repuesto para boyas luminosas, dos calderas para vapores, siete instalaciones para quemar petróleo, una grúa a vapor de portico, tres máquinas de calcular «Brunsviga», tres indicadores para sacar diagramas y un taquímetro para velocidades, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay, de acuerdo con los documentos que se entregarán gratuitamente a los interesados que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso.

Of. v-15 junio.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 13.ª Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación hasta el día 16 de Junio próximo a la 1 p. m. para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

Números	CAMINO — DE	CAMINO — A	(1) Mto. de tierra. M 3.	(2) Abov. a M l.	(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mamp. de ladrillos M 3.	(5) Toma de junt. M 2	(6) Limp. de camino K. M.	(7) Transp. de tierra M 2.		Presupuesto aproximado $ m/n	Plazo en días	Observaciones
	Zona del Ferrocarril Central Argentino												
1	Sunchales	Hugentobler	30.118.000	tipo de 15 mts. 8.844.—	49.599	78.016	249.48	—	—	—	25.530	180	
2	»	Mannelita	6.570.000	» » 15 » 3.300.—	16.099	24.290	83 82	—	—	—	6.490	180	
3	inmediato acceso	Sunchales	5.061.000	» » 16 » 1.416.—	26.103	40.088	123.68	—	—	—	5.710	180	
4	Cintra	Capilla San Antonio	22.149.610	» » 15 » 4.140.— / » » 12 » 2.580.—	30.626	50.226	177.74	—	—	—	18.420	150	
5	inmediato acceso	Cintra	6.961.000		19.932	26.228	83.95	—			5.870	150	
6	Lloveras	Giles y Solís	9.684.010		7.119	23.287	72.77		a) 707.550	b) 1.661 c) 55.—	7.625	90	a) distancia 550 m.; b) m³ madera dura; c) Kgr hierro forjado.
	Zona del Ferrocarril Sud												
1	González Chaves	Pringles y	20.672.520	» » 10 » 1.450.— / » » 14 » 5.375.—	18.164	30.556	107.76		a) 714.825		16.190	180	a) distancia 200 m.
	alcantarilla de 5 m.	en progresiva 12.000									4.290	180	véase detalles.
2	González Chaves	El Trebol	8.686.029		24.490	30.022	79.78		a) 744.150		6.415	180	a) distancia 200 m.
3	Cascallares	Pringles	29.508 591		24.590	32 835	116 82		a) 1.557.750	b) m³ 1.500	19.500	180	a) dist. 100m; b) excav. tosca
4	Roque Pérez	Del Carril	51.128 210		64.190	96.200	175 56				35.200	210	
5	» »	Ojea	39 276.325		48.048	45.258	137.41				23.520	180	
6	Cacharí	Rauch	30.000.600		145.951	170.060	492.00		a) 2.500.600		30.000	180	a) dist. 1500 m.
7	Crotto	Bolívar (lado Sud)	30.121.751	tipo de 14 mts. 3.978.—	71.280	58.652	2.4.04	—	—	—	20.470	210	
8	»	al Azúl	19.047.848		46 284	39.442	128 82	—	—	—	11.565	210	
9	inmediato acceso	Crotto	7.495 527		18.060	19.518	79.36	—	—	—	4.815	210	
10	Marcos Paz	El Tropezón	3.000.600		14.000	17.060	60.00				2.890	90	
11	acceso M. Acosta	puente de 12 metros							—	—	18.340	180	véase detalles.
12	inmediato acceso	Magdalena	a) 3.714.595		5.4 0	13.348	40.88		—	—	5.390	60	a) con balasto de conchilla transportada desde 150 m. La conchilla será provista por la Comisión sobre vagones.
	Zona del Ferrocarril Oeste												
1	Carlos Casares	Tres Algarrobos (2pte.)	17.717.957		7.770	9.886	34.66		a) 2.679.666		11.885	90	a) distancia 150 m.
2	Hereford	San Gregorio	31.240.000	tipo de 16 mts. 5.130.—	26.990	26.918	86.40	4.—	a) 7.254 290		31.485	180	a) » 300 »
3	»	Tres Algarrobos	23.000.000	» » 14 » 2.967.—	12.260	17.224	60.88	0.850	a) 3.000.000		17.430	180	a) » 300 »
	Zona del Ferrocarril Pacífico												
1	General Levalle	al Mateco	27.912.280	tipo de 13 mts. 9.200.—	17.588	23.095	107.61				21.750	210	
2	» »	Colonias del Norte	20.083.305	» » 12 » 3.070.—	8.996	8.071	41.66				13.825	210	
3	» »	La Cautiva	17.384.136	» » 12 » 2 900.—	17.237	12.067	43.58				12.425	210	
4	» »	Gavilán	6.090.500	» » 11 » 2 900.—	8 618	6 483	21.84				5.165	210	
5	Gavilán	Río Bamba	14.398.280	» » 12 » 4.900.—	1.575	2.301	8.32		a) 2.001 800		10.970	90	a) distancia 100 m.
6	Holaberg	al Potosí	13.149.182		27.770	19.045	64.64		a) 817.800		9.370	90	a) » 50 »
	Zona del Ferrocarril B. Blanca y N. O.												
1	acceso a Pelicurá	pasos del arroyo Chasicó en el camino a Tornquist									6.880	90	véase detalles.
	Zona de los FF. CC. Oeste y B. B. N. O.												
1	Dorila	Sol de Mayo	9.141.832	tipo de 16 mst. 4.823.50	4.604	5.680	20.20		a) 3.446.593		10.340	180	a) distancia 250 m.
2	»	Pico	2 985.263	» » 16 » 7.737.40							5.420	180	
3	»	al Sud	8.610.386	» » 16 » 5.794 20	1.132	1.980	5.68		a) 1.271.8.8		8.490	180	a) » 100
4	»	Santa Catalina	3.736.508	» » 16 » 2.911.70 / » » 12 » 607.20 / » » 11 » 101.20	1.500	2.609	9.07		a) 1.788.018		5.150	180	a) » 300
5	inmediato acceso	Dorila	7.436.797	» » 15 » 1.102.80	11.346	14.014	53.46		a) 77.964		6.445	180	a) » 50 »
	Zona de los FF. CC. Oeste, Pacífico y F. C. B. A.												
1	Mercedes	San Andrés de Giles y alcant., una de 3 m. y dos de 1 m.									23.645	180	véase detalles
	Zona del F. C. C. O. Argentino												
1	Naschel	El Carmen	31.659.925	tipo de 14 mts. 7.931.00 / » » 12 » 6.181.00	68.359	61.434	186.66		a) 16.530.055	b) m³. 122.—	30.750	180	a) dist. 250 m.; b) excavación en piedra para cunetas.
2	Caucete	Casuarinas y alcan. una de 4m. y cuatro de 2m									35.235	180	véase detalles.
3	inmediato acceso	Cochagual y dos alcantarillas de 2 m.									4.915	60	véase detalles.
	Zona del Ferrocarril Central Córdoba												
1	Pérez Millan	Arrecifes y dos alcantarillas de 5 m.									22.230	180	véase detalles.
2	Pérez Millan	Puerto Obligado	4.157.950	tipo de 14 mts. 3.541.00	3.000	4.348	15.12			b) m. l. 2.—	4.080	180	b) demolición alcantarilla.
3	Centeno	Bandurrias y alcant.									19.300	210	
4	»	Chacras del Norte	14.967.645	tipo de 14 mts. 5.022.60 / » » 16 » 8.500.80	30.048	24.614	93.04				16.760	210	
5	»	S. Genaro y pte. de Sm-	3.192.475	tipo de 16 mts. 13.040.50	19.250	20.744	80.54				15.520	210	
6	»	Díaz (lado Norte)		» » 14 » 5.585.80							10.815	180	
7	»	Este	5.026.835	» » 16 » 6.710.—	5.630	8.386	62 30				6.290	180	
8	»	El Trebol	1.726.109	» » 16 » 6.227.10	11.242	7.938	29.53				4.200	180	
9	Río Primero	al Norte	8.547.742		6.875	7.185	30.03	7.667			6.070	90	
10	» »	Villa del Rosario	4.000.227		2.508	2.803	9.94	2.176			2.690	90	
11	inmediato acceso	Río primero	3.525.458		22.275	35.871	124 74		a) 1.100		4.835	90	a) distancia 600 m.
	Zona del Ferrocarril Prov. de Santa Fe												
1	La Pelada	colonia Ituzaingó	50.220.500	tipo de 18 mts 935.00 / » » 14 » 28.318.40	76.978	96.115	243.34				46.375	210	
2	Chacellas	Saguier	9 957.759	» » 16 » 14.657.50	34.155	38.878	143.86				13.880	120	
3	Providencia	colonia Sarmiento	23.017.550	» » 14 » 12.210.—	74.415	71.302	215.40				24.160	180	

ZONA DEL FERROCARRIL SUD

Alcantarilla de 5 m. en el camino de González Chaves a Pringles

1.—Excavaciones para cimientos	m³	63.502
2.—Hormigón para cimientos 1 x 3 x 5	»	21.516
3.—Mampostería de ladrillos 1 x 3.	»	54.043
4.—Toma de juntas 1 x 2	m²	106.93
5.—Hormigón de pedregullo 1 x 2 x 4	m³	7 752
6.—Acero laminado colocado	Ton.	3.297
7.—Hierro forjado colocado	Kg.	61.430
8.—Expanded metal N.º 10	m²	41.02
9.—Plomo	Kg.	30.21
10.—Ripio para la calzada	m³	5.400
11.—Pintura al aceite de la parte metálica (dos manos)	Ton.	3.297

Presupuesto aproximado: $ 4.290 m/n.—Plazo 180 días

ZONA DEL F. C. SUD

11 Puente de 12 m. en el camino de acceso a M. Acosta

1.—Movimientos de tierra	m³	2500.000
2.—Transp. y coloc. de caños	Ton.	6.120
3.—Mampostería de ladrilles 1 x 3.	m³	6.000
4.—Toma de juntas 1 x 2	m²	22.00
5.—Movimientos de tierra	m³	4894.840
6.—Transporte de tierra a 1.500 m.	»	4894.840
7.—Excavación para cimientos	»	119.900
8.—Hormigón 1: 3: 5.	»	30.464
9.—Mampostería de ladrillos 1: 3	»	63.496
10.—Toma de juntas 1: 2	m²	76.52
11.—Mampostería de piedra canteada.	m³	0.084
12.—Madera dura	»	4 992
13.—Expanded metal N.º 10	m²	43.52
14.—Hormigón de pedregullo 1: 2: 4.	m³	13.50
15.—Enlucido 1: 2 de 0.02 esp.	m²	75.00
16.—Calzada de ripio	m³	24.00

Presupuesto aproximado: $ 18.340 m/n.—Plazo 180 días

ZONA DEL F. C. B. B. y N. O.

1 Pasos del arroyo Chasicó en el camino de Pelicurá a Tornquist

1.—Movimientos de tierra	m³	1912.128
2.—Hormigón 1: 3: 5	»	89.770
3.—Capa de arena	»	14.025
4.—Empedrado	»	56.100
5.—Acero laminado colocado	Ton.	0.909
6.—Hierro forjado	Kg.	400.560
7.—Alambrado de 7 hilos	m. l.	105.60

Presupuesto aproximado: $ 6.880 m/n.—Plazo 90 días.

El cemento portland para esta obra será provisto por la Comisión, sin cargo para el contratista, sobre vagones en la estación Pelicurá.

ZONA DEL F. C. G. O. ARGENTINO

2 Camino de Caucete a Casuarinas

1. Movimientos de tierra	m^3	9031.319
2.—Abovedamientos tipo 15 m......	m.l.	13045. —
3.—Recubrimiento de paja y tierra sobre terreno arenoso, riego y cilindraje	m^2	3591,600
4.—Transporte y colocación de caños	Ton.	18.900
5.—Hormigón 1: 3: 5..	m^3	83.919
6.—Revoque 1: 2....................	m^2	69.300
7.—Excavación para cimientos.	m^3	214.550
8.—Mampostería de piedra 1: 3 ...	»	127.884
9.—Toma de juntas 1: 2............	m^2	228 16
10.—Hormigón 1: 2: 4................	m^3	28.569
11.—Ripio para la calzada...........	»	45.480
12.—Enlucido 1: 2 de 0.02 esp.... .	m^2	108.90
13.—Acero laminado colocado.......	Kg.	3682.832
14.—Fierro forjado..................	»	123.360
15.—Plomo....	»	28.22
16.—Expanded metal No 10 .... ,	m^2	210.60
17.—Pintura al aceite de la parte metálica.............	Ton.	2.300

Presupuesto aproximado: 35235—
Plazo 180 días.

ZONA DEL F. C. G. O. ARGENTINO

3 Calles de inmediato acceso a Cochagual

1.—Movimientos de tierr............	m^3	3006.292
2.—Excavación para cimientos. ...	»	15.566
3.—Hormigón 1: 3: 5	»	12.972
4.—Mampostería de piedra 1: 3....	»	24.422
5.—Hormigón de pedregullo 1: 2: 4.	»	9.556
6.—Revoque 1: 2	m^2	90.26
7.—Toma de juntas 1; 2......	»	72.68
8.—Acero laminado colocado..... ..	Kg.	145.320
9.—Hierro en barras y flejes........	»	502.126
10.—Calzada de ripio.........	m^2	9.—
11.—Limpieza del terreno en 20 m. ancho..........	m.l.	1 800.—

Presupuesto aproximado: $ 4915 m/n.— Plazo 60 días.

ZONA DEL F. C. CENTRAL CÓRDOBA

1 Camino de Pérez Millan a Arrecifes

1.—Movimientos de tierra.........	m^3	16514.095
2.—Abovedamientos tipo 14 m....	m.l.	8386.—
3.—Transport. y col. de caños.....	Ton.	16.550
4.—Mampostería de ladrillos 1: 3....	m^3	114.506
5.—Toma de juntas 1: 2	m^2	202.80
6.—Excavación para cimientos.....	m^3	135.696
7.—Hormigón de pedregullo 1: 3: 5.	»	43.312
8.—Hormigón de pedregullo 1: 2: 4.	»	17.874
9.—Enlucido 1 : 2 de 0 02 esp......	m^2	70.80
10.—Acero laminado colocado y pintado.........................	Ton.	6.367
11.—Hierro forjado y galvanizado. ...	Kg.	284.800
12.—Plomo	»	56.440
13.—Expanded metal No. 10.......	m^2	83.20
14.—Ripio para la calzada...........	m^3	24.—

Presupuesto aproximado: $ 22.230 m/n — Plazo 180 días

ZONA DEL F. C. CENTRAL CORDOBA

Caminos de acceso a la estación Centeno

3 Camino de Centeno a Bandurrias y alcant. de 5 m.
5 Camino de Centeno a San Genaro y puente de 8 m.

CAMINO		3 a Bandurrias	5 a S. Genaro
1.—Movimientos de tierra............... .	m^3	10.098.660	817.795
2.—Abovedamiento tipo de 16 m.....	m.l.	6.733.10	4061.20
3.—Transporte y colocación de caños....	Ton.	13.215	3.025
4.—Mampostería de ladrillos 1 : 3	m^3	7.938	4.783
5.—Toma de juntas 1 : 2	m^2	29.52	16 63
Obras de arte			
6.—Acero laminado colocado y pintado..	Ton.	3.701	7.537
7.—Fierro forjado y galbanizado...	Kg.	123.35	189.79
8.—Plomo...	»	52.80	52.80
9.—Metal desplegado número 10.........	m^2	45.76	69.00
10.—Excavación para cimientos......... ...	m^3	30.965	42.578
11.—Hormigon 1:3:5...	»	23.224	23.742
12.—Mampostería de ladrillos 1:3.......	»	40.588	49.207
13.—Toma de juntas 1:2	m^2	98.11	94.356
14.—Hormigon de piedras rotas 1:2:4..	m^3	10 526	16.265
15.—Enlucido 1:2 de 0 02 esp..........	m^2	38.94	60.72
16.—Ripio para la calzada	m^3	23.166	24.948
17.—Movimientos de tierra.................	»	8468.064	10747.495
18.—Transporte de tierra a 200 m. y elevación a 2 m. de altura	»	—	3.300.—
Presupuesto aproximado $ m/n		19.300	15.520.—
Plazo días		180	180

ZONA DE LOS F. F. C. C. OESTE, PACIFICO Y C. G. B. A.

Camino de Mercedes a San Andrés de Giles.

1.—Movimientos de tierra	m^3	27.788.91
2.—Abovedamiento tipo 16 m......	m.l.	6.483.—
3.—Excavación para cimientos......	m^3	60.755
4.—Transp. y coloc. de caños	Ton.	56.960
5.—Hormigon de cascotes 1:3:5...	m^3	20.000
6.—Mampostería de ladrillos 1:3..	»	154.180
7.—Hormigón de pedregullo 1:2:4	»	10.669
8.—Toma de juntas 1:2..........	m^2	507.97
9.—Enlucido 1:1 de 0.02 esp.......	»	43.80
10.—Expended metal No. 10	»	55.31
11.—Acero laminado colocado y pintado	Kg.	1666.34
12.—Fierro forjado y galvanizado....	»	109.92
13.—Plomo..........................	»	28.22
14.—Calzada de cascotes..........	m^2	13.20
15.—Demolición de alcantarillas	No.	2.—
16.—Remoción y colocación de un tablón de madera dura en el puente sobre el arroyo Frías...	No.	1.—

Presupuesto aproximado: $ 28645 m/n — Plazo 180 días.

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras no deben exceder en ningún caso de los plazos oficiales, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACION DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 1 p. m. del día Martes 16 de Junio próximo, establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTAS 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, sólo se publicarán en el «BOLETIN OFICIAL» y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista, salvo donde se especifique lo contrario.

3.—La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquella decida proveerlos: 1), (rodillos compresores; 2), (motores tractores; 3), (máquinas de abovedar; 4), (carros aguateros; 5), material decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.

4.—Se recomienda que las propuestas relativas a caminos que forman grupo con un plazo único en cada localidad se presenten en conjunto, porque la adjudicación se hará de preferencia en esa forma.

5.—Cuando se adjudique a un mismo contratista obras en diferentes localidades se exigirá para cada contrato un aumento en el depósito del 50 % de la fianza sobre la ordinaria del 5 % del monto de la propuesta.

6.—La Oficina Técnica establecerá en cada caso el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.

v-16 junio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de Junio próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

30 Kilogramos aluminio en lingotes.
26.000 Kilogramos cobre en lingotes.
6.000 Kilogramos estaño en lingotes de primera calidad.
900 Kilogramos fusfuro de bronce.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. excepto de los días sábado que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1914. — La Administración.

v-19-junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Junio de 1914, a las 2 y 1/4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construírse sobre el río Lavayen, frente a San Pedro, (Jujuy).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1914.

Of. v-15 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Junio de 1914, a las 2 p. m., para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Dulce, frente a la ciudad de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Abril 29 de 1914. —

Of. v-15 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, expediente L-656-1914.

Señor Director de la Oficina de Minería Geología e Hidrología. — Señor Director: Alfonso Lach, austriaco, y Ulysse Aguet, suizo, ambos contratistas mineros, constituyendo domicilio en la calle San Juan No 120, al Señor Director y por su intermedio a las autoridades superiores, que correspondan, como mejor proceda, decimos Que somos descubridores de una mina de carbón existente en el Territorio Nacional de Santa Cruz, de esta República, según lo comprobamos con la muestra que a mayor abundamiento se acompaña y que ha sido sacada en el lote número treinta y dos del plano oficial, que tiene una superficie de cuatro mil seiscientas cuarenta y cinco hectáreas, treinta y siete áreas y cuarenta y ocho centiáreas, encerrada dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el cerro de la Meseta; por el Sud, con el lote 32 bis; por el Este, con el cerro Moro o Azimut y por el Oeste, en parte con el lago San Martín y parte de la Cordillera de Los Andes. Tenemos entendido que ese lote de campo es de pertenencia del Estado, y ha sido dado en arrendamiento, con opción de compra, al señor Santiago Frank, residente en el mismo, pero advertiremos al señor Director, que la parte en que ha sido hallada la muestra que adjuntamos, no es cultivada ni explotada en manera alguna.

Ahora bien, el permiso correspondiente para la exploración y cateo de la mina de que nos decimos descubridores, se circunscribe a la zona comprendida, como se ha dicho, dentro del lote treinta y dos y empieza a los doscientos metros hacia el Nord-Este, siguiendo el curso del río, de las poblaciones hechas y ocupadas por el señor Frank, lugar en que se sacó la muestra, contando 3.500 metros en ese rumbo, por igual cantidad de metros en el opuesto, y 2.000 metros en cada uno de los costados Sud-Este y Nord-Este, todo lo que hace una figura de cuatro lados, encerrando una superficie de siete mil metros cuadrados. Nos hacemos un deber de manifestar, que aún en contra de nuestra voluntad, no podremos dar principio a los trabajos de cateo, dentro del término fijado por la ley de la materia, en razón de la altura de la dicha zona y de las nieves que en esta época son tan frecuentes en esas regiones, dada su proximidad a la Cordillera de los Andes. En consecuencia, al señor Director, pedimos: 1o Se nos tenga por parte, constituído el domicilio fijado y por firmes las manifestaciones que dejamos hechas en nuestro carácter de descubridores. 2o Se nos conceda el permiso de exploración y cateo que se deja solicitado; y 3o Se nos conceda, en virtud de las razones expuestas, aplazar, en caso necesario, el día de comienzo para los trabajos de cateo, hasta el primero de Septiembre del año actual.—Saludamos al señor Director muy atentamente. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1914. — Alfonso Lach. — Ulysse Aguet. — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado, hoy diez y siete de Abril de mil novecientos catorce, a las cinco y cincuenta pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 21 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo para carbón en el Territorio Nacional de Santa Cruz, jurisdicción del Juzgado de Paz de Lago Argentino, presentada por don Alfonso Lach y Ulysse Aguet. — La solicitud ha quedado en forma, una vez que los recurrentes, por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno, el cinco de Mayo de mil novecientos catorce, a las tres y veinticinco pasado meridiano, hubieron declarado que solicitaban un permiso de cateo y que la zona que piden no está labrada ni cultivada ni cercada. — Los recurrentes no poseen ninguna otra solicitud o con-

cesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente y han declarado que ocuparán en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de rectángulo de cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, medidos en dirección paralela al límite Norte del lote 32, de la zona Norte del Río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, por cinco mil metros (5.000 m.) de largo, tal que su vértice S. E., se encuentre sobre el límite Este de dicho lote 32 y a mil metros (1.000 m.) al N. de su esquinero S. E. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

6 Junio. — Nº 492-v-17 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

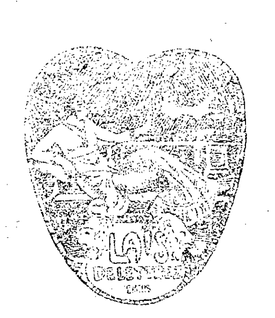
Acta Nº 45.507

McVITIE & PRICE

Junio 3 de 1914. — Mc Vitie And Price, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 junio.

Acta Nº 44.202



Febrero 4 de 1914. — Société Anonyme Parfumerie du Monde Elegant. — Productos de perfumería, jabonería, artículos y productos de tocador, opiatas, dentríficos, afeites en general, de la clase 16 (modificada).

v-16 junio.

Acta Nº 45.542

Eureka

Junio 5 de 1914. — Mauricio Schülein. — Nafta y petróleo, de la clase 3.

v-16 junio.

Acta Nº 45.551

Urano

Junio 5 de 1914. — Escalada y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 junio.

Acta Nº 45.543

Resiston

Junio 5 de 1914. — H. Rappard y Hanko. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y seivicultura, tonelería, de la clase 5.

v-16 junio.

Acta Nº 45.505

Smooth-On

Junio 3 de 1914. — Smooth-On Manufacturing Company. — Una substancia especial para substituir a los remaches, alisar superficies y evitar escapes y filtraciones en las calderas, caños, tubos, de la clase 3.

v-13 junio.

Acta Nº 45.560

Monopolio

Junio 5 de 1914. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-16 junio.

Acta Nº 45.564

Mousse de Glycérine

Junio 6 de 1914. — H. Millet y J. Roux. — Perfumes, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-16 junio.

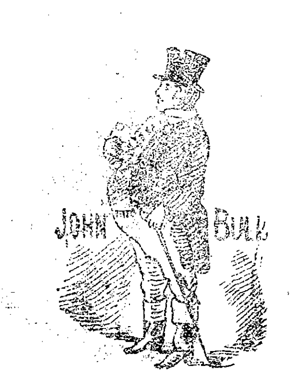
Acta Nº 45.552

Urano

Junio 5 de 1914. — Escalada y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-16 junio.

Acta Nº 45.290



Mayo 8 de 1914. — Stocks y Stocks. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-13 junio.

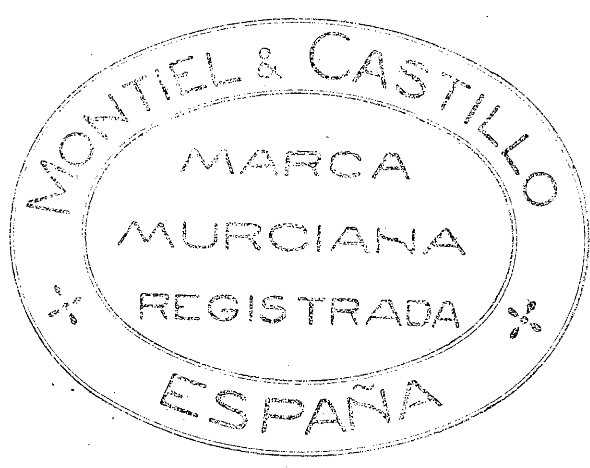
Acta Nº 45.518



Junio 3 de 1914. — Caesar Film. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-16 junio.

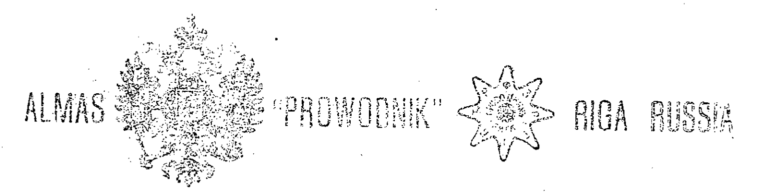
Acta Nº 45.540



Junio 4 de 1914. — Montiel y Castillo. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-16 junio.

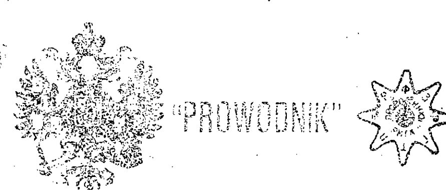
Acta Nº 45.547



Junio 5 de 1914. — Société Des Fabriques Russes Françaises Pour La Production Des Articles De Caoutchouc, de Gutta Percha Et De Telegraphie Sous La Raison Prowodnik. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-16 junio.

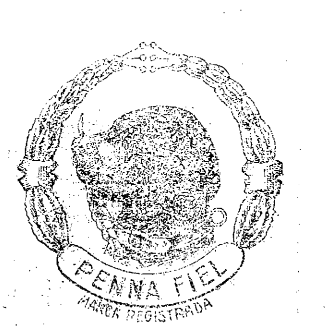
Acta Nº 45.548



Junio 5 de 1914. — Société Des Fabriques Russes Françaises Pour La Production Des Articles De Caoutchouc, de Gutta Percha Et De Telegraphie Sous La Raison Prowodnik. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-16 junio.

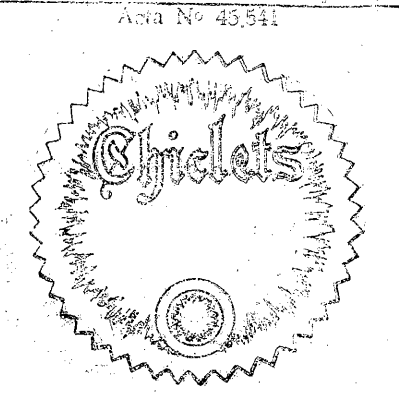
Acta Nº 45.562



Junio 6 de 1914. — Bernardo Vianna y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-16 junio.

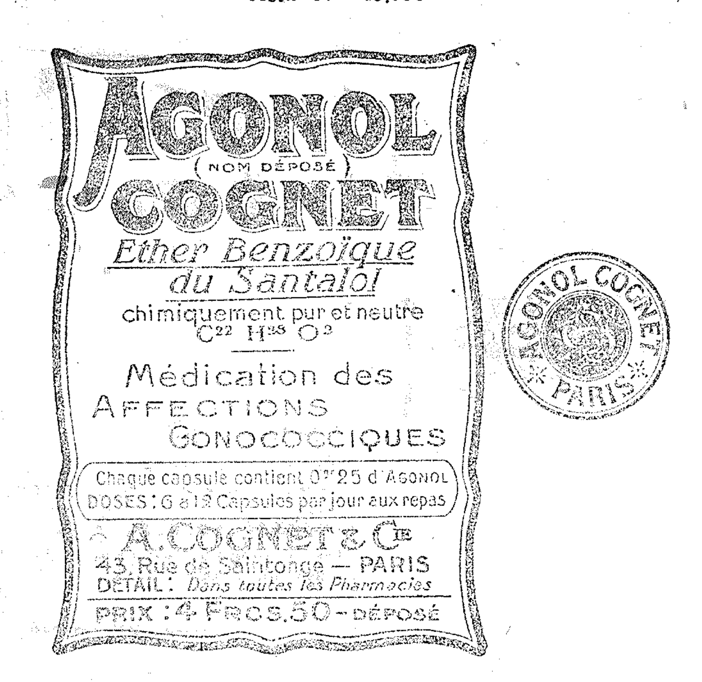
Acta Nº 45.541



Junio 5 de 1914. — Sen-Sen Chiclet Company. — Un producto alimenticio, goma dulce para mascar, de la clase 22.

v-16 junio.

Acta Nº 45,556



Junio 5 de 1914. — A. Cognet y Cie. — Un producto farmacéutico, de la clase 2. v-16 junio.

Acta Nº 45,559



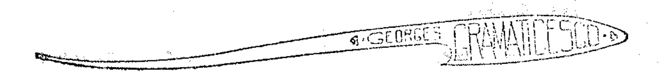
Junio 5 de 1914. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-16 junio.

Acta Nº 45,563



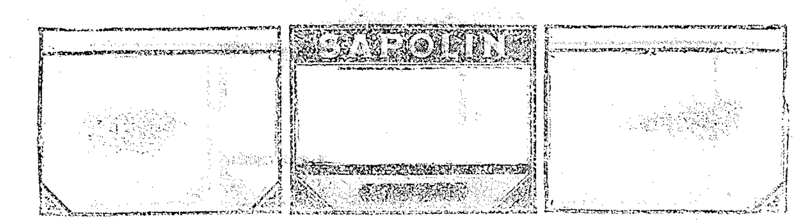
Junio 6 de 1914. — Leopold Brugerolle. — Licores en general, de la clase 23. v-16 junio.

Acta Nº 45,558



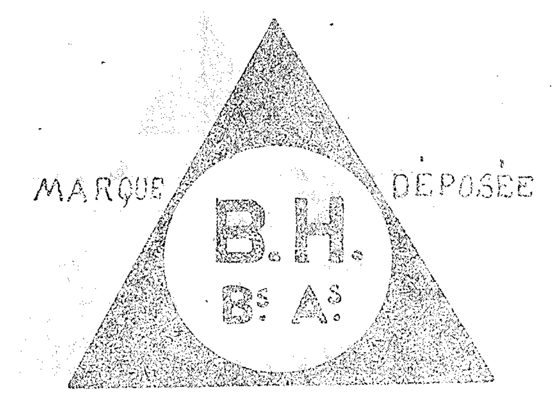
Junio 5 de 1914. — Madame Gramaticesco (Née Emilie Vericeano). — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-16 junio.

Acta Nº 45,557



Junio 5 de 1914. — Gerstendorfer Bros. — Pinturas, esmaltes, barnices, colores de toda clase, materiales para pintores, lacres, lacas, pinceles y brochas, de la clase 10. v-16 junio.

Acta Nº 45,561



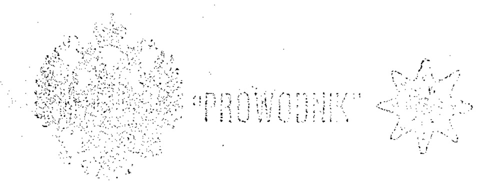
Junio 5 de 1914. — Bonduel Hnos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-16 junio.

Acta Nº 45,549



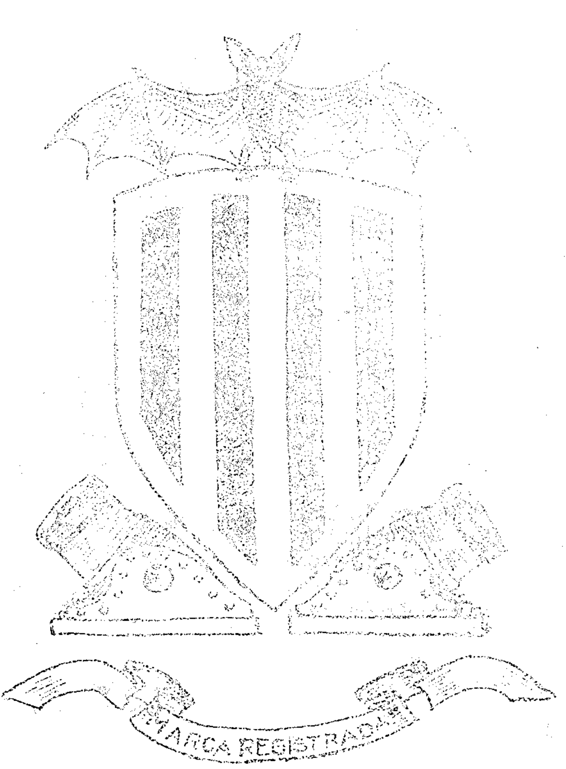
Junio 5 de 1914. — Société Des Fabriques Russes Françaises Pour La Production Des Articles De Caoutchouc, de Gutta Percha Et De Telegraphie Sous La Raison Prowodnik. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-16 junio.

Acta Nº 45,550



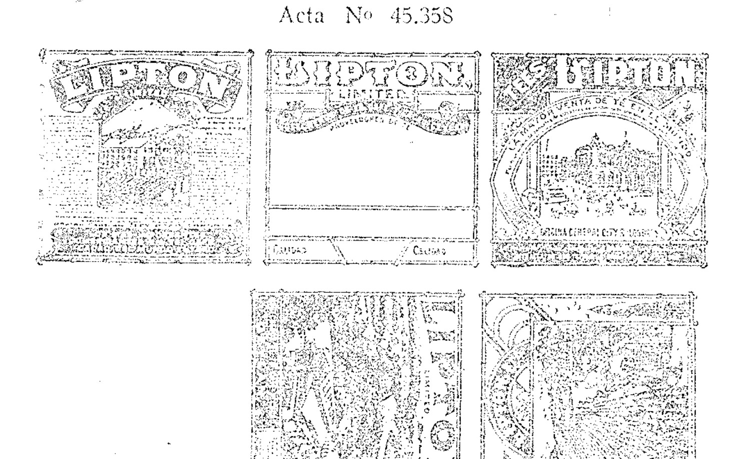
Junio 5 de 1914. — Société Des Fabriques Russes Françaises Pour La Production Des Articles De Caoutchouc, de Gutta Percha Et De Telegraphie Sous La Raison Prowodnik. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-16 junio.

Acta Nº 45,555



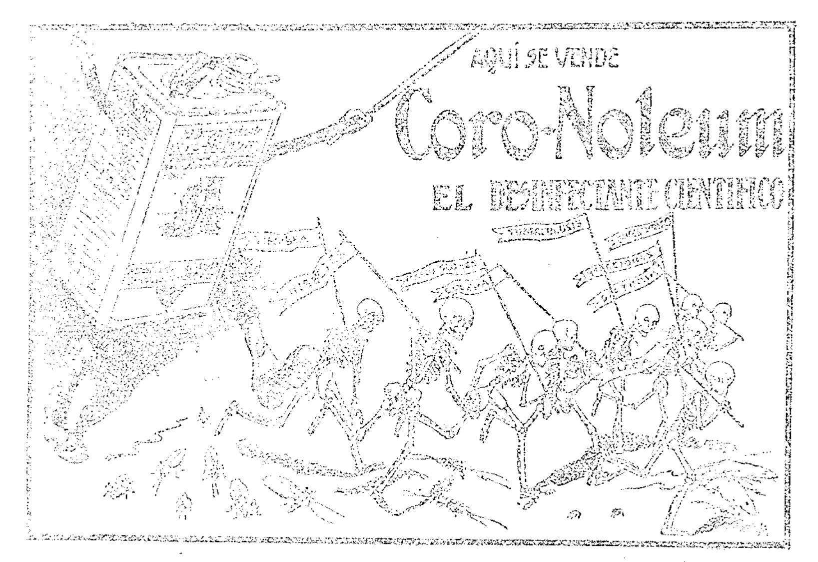
Junio 5 de 1914. — Torrens Canivell, Rodríguez y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-16 junio.

Acta Nº 45.358



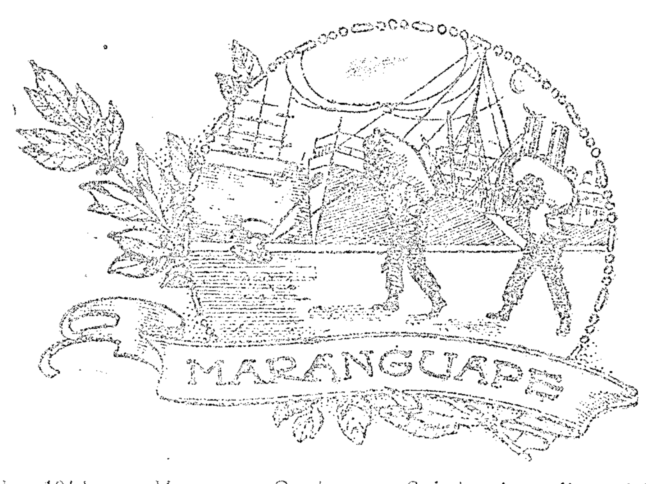
Mayo 15 de 1914. — Lipton Limited. — Chocolates, tes en general, cafés y cacaos, de la clase 22 (ampliada). v-18 junio.

Acta Nº 45.452



Mayo 28 de 1914. — A. C. Meyer. — Desifectantes, de la clase 2. v-18 junio.

Acta Nº 45.573



Junio 8 de 1914. — Monge y Contreras.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-18 junio.

Acta Nº 42.897

EXPORT-IDÉAL

Octubre 10 de 1913. — Compagnie Générale D'Electricite. — Discos fonográficos, máquinas parlantes y sus accesorios, de la clase 6 (substituída). v-18 junio.

Acta Nº 45.568

Odonto

Junio 8 de 1914. — Lorenzo D. Zurita. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talleteria, de la clase 16. v-18 junio.

Acta Nº 45.570

La 4ª Arma

Junio 8 de 1914. — Antonio Paúl. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-18 junio.

Acta Nº 45.580

ANIS CARABANCHEL
"GOLONDRINA"
C. AMATUCCI
SANTA MARIA
MALLORCA

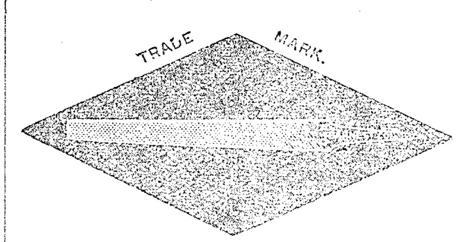
Junio 9 de 1914. — C. Amatucci. — Anís carabanchel, de la clase 23. v-18 junio.

Acta Nº 45.571

Stafford's

Junio 8 de 1914. — S. S. Stafford Inc. — Tintas de escribir, papel de carbón, cintas para máquinas, gomas de pegar y lacres en pasta y para sellar, de la clase 18. v-18 junio.

Acta Nº 45.572



Junio 8 de 1914. — G. y H. Barnett Company. — Herramientas en general, para artesanos y pricipalmente limas y raspadores, de la clase 10. v-18 junio.

Acta Nº 45.574



Junio 8 de 1914. — Fernando Serrot. — Harinas y féculas, de la clase 22. v-18 junio.

Acta Nº 45.575

MOLINO CANDELARIA
MARCA REGISTRADA
FERRANDO & SERROT
LAS LIEBRES
PATENTE

Junio 8 de 1914. — Fernando y Serrot. — Cereales elaborados, féculas, especialmente harinas, de la clase 22. v-18 junio.

Acta Nº 45.576



Junio 8 de 1914. — Fernando y Serrot. — Cereales elaborados, féculas, especialmente harinas, de la clase 22. v-18 junio.

Acta Nº 45.577

Diva

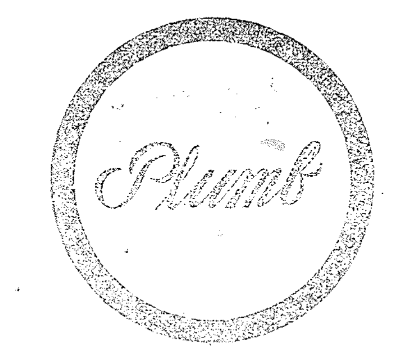
Junio 9 de 1914. — Rivera Hnos., y Cía.—Galletitas, bizcochos y harinas, de la clase 22. v-18 junio.

Acta Nº 45.584

La Censura

Junio 9 de 1914. — Enrique Queirolo. — Publicaciones, impresos y reproducciones en general, de la clase 18. v-18 junio.

Acta Nº 29.772



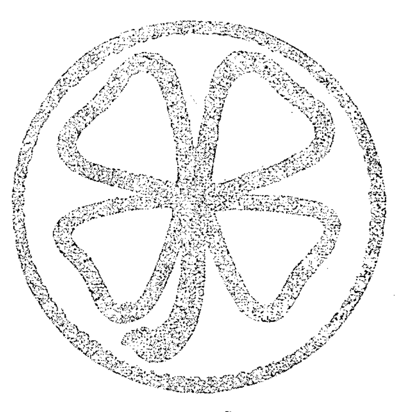
Mayo 20 de 1910. — Fayette R. Plumb. — Herramientas y útiles de mano en general, con o sin filo, aguzadas o no, no comprendidas en otras clases, navajas y máquinas de afeitar, machetes, cuchillos, cubiertas en general y dagas, martillos, hachas, de la clase 10 (substituída). v-18 junio.

Acta Nº 34.967

Elastiped

Otubre 28 de 1911. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires. — Toda especie de tacos, suelas y accesorios de goma, caucho o materiales análogos para calzados, de la clase 16 (substituída). v-18 junio.

Acta Nº 39.392



EL TRÉBOL

Enero 13 de 1913. — Pablo Merkle. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros; almidón borax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar pisos, sacamanchas, de la clase 14 (substituída). v-18 junio.

Acta Nº 41.334

Los Anuncios

Junio 13 de 1913. — Francisco Conte Mac Donell. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (substituída). v-18 junio.

Acta Nº 42.847



Octubre 8 de 1913. — Cervecería Palermo, Sociedad Anónima. — Cerveza en general, de la clase 23 (modificada). v-18 junio.

Acta Nº 45.578



Junio 9 de 1914. — Marré y Cía.—Carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza, en estado fresco, legumbres y frutas frescas y secas, pan, pastas alimenticias, cacaos, azucares, mieles, achicoria, cafés y especialmente quesos y mantecas en general, de la clase 22.

v-18 junio.

Acta Nº 45.579



Junio 9 de 1914. — Exploitatión Des Koningsbronen Meirschman y Vanderhaegen. — Aguas minerales en general, de la clase 23.

v-18 junio.

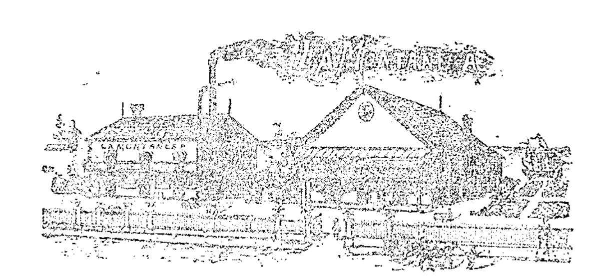
Acta Nº 45.581



Junio 9 de 1914. — José González Rodríguez. — Bebidas alcohólicas en general, de la clase 23.

v-18 junio.

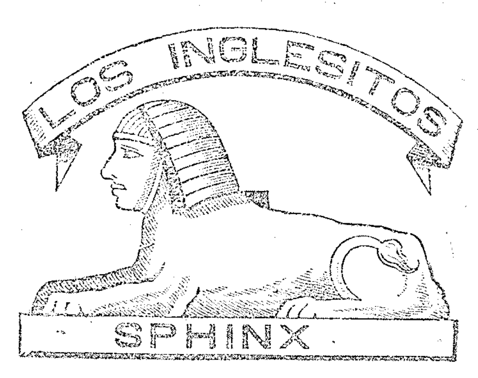
Acta Nº 45.583



Junio 9 de 1914. — Montes y Tonarelli.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-18 junio.

Acta Nº 45.565



Junio 8 de 1914. — Stocks y Stocks. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-18 junio.

Acta Nº 45.566



Junio 8 de 1914. — Stocks y Stocks .— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de de la clase 15.

v-18 junio.

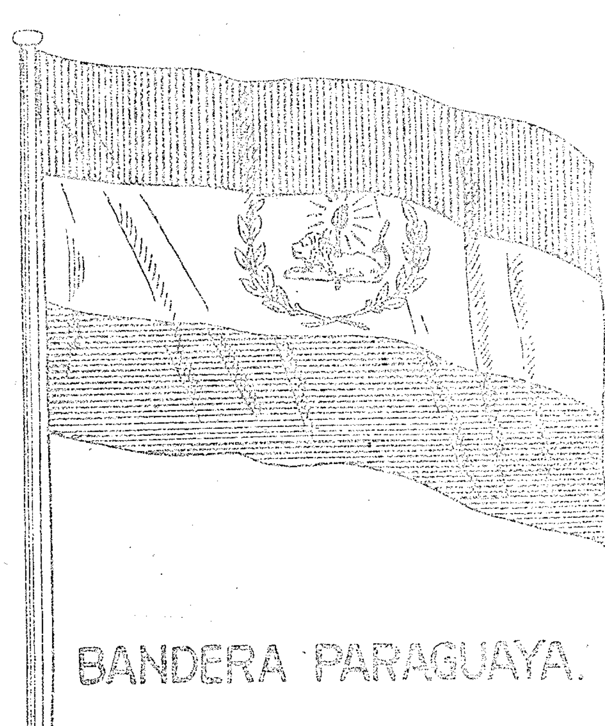
Acta Nº 45.567



Junio 8 de 1914. — Dámaso Rodríguez. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-18 junio.

Acta Nº 45.569



Junio 8 de 1914. — Barclay y Cía. —Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-18 junio.

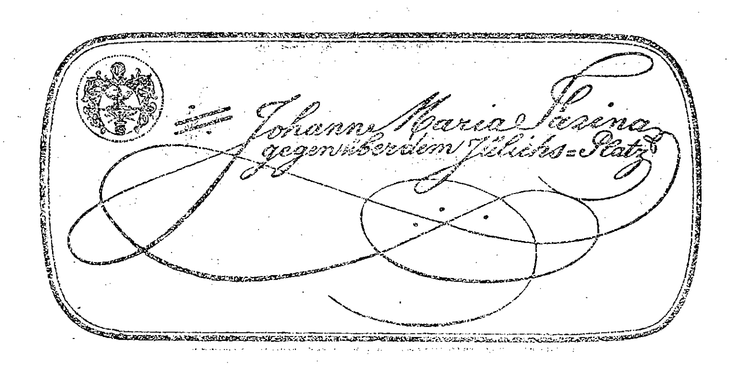
Acta Nº 45.535



Junio 4 de 1914. — Johann María Farina gegember dem Julichs Platz. — Agua de colonia genuína, de la clase 2.

v-13 junio.

Acta Nº 45.537

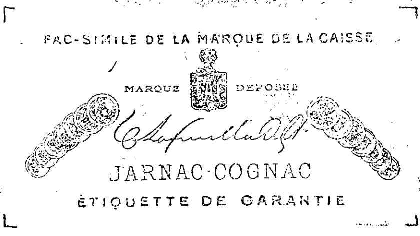


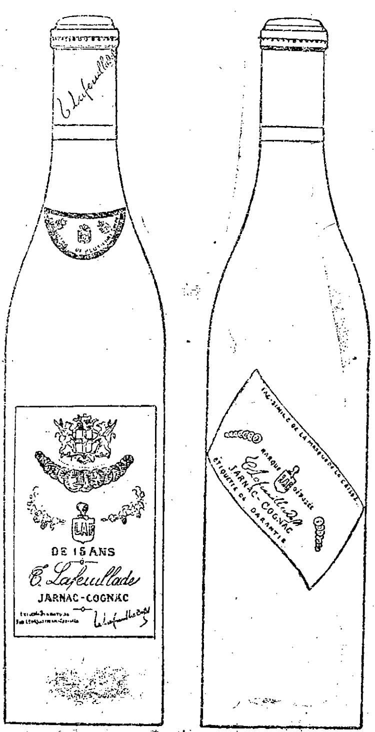
Junio 4 de 1914. — Johann María Farina gegember dem Julichs Platz. — Agua de colonia genuína, de la clase 2.

v-13 junio.

Acta Nº 45.538



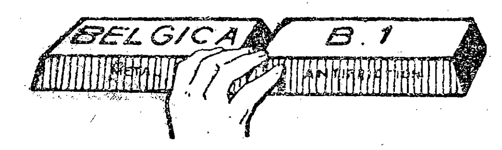




Junio 4 de 1914. — T. Lafeuillade. — Cognacs, de la clase 23.

v-13 junio.

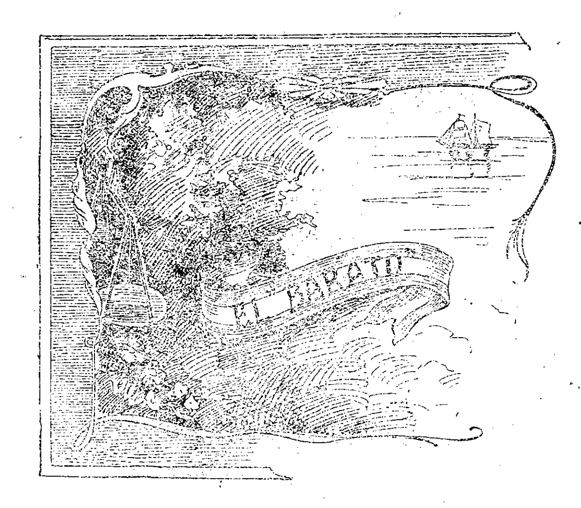
Acta Nº 45.516



Junio 3 de 1914. — Sociedad Anónima Comercial La Belga. — Metales antifricción, de la clase 4.

v-13 junio.

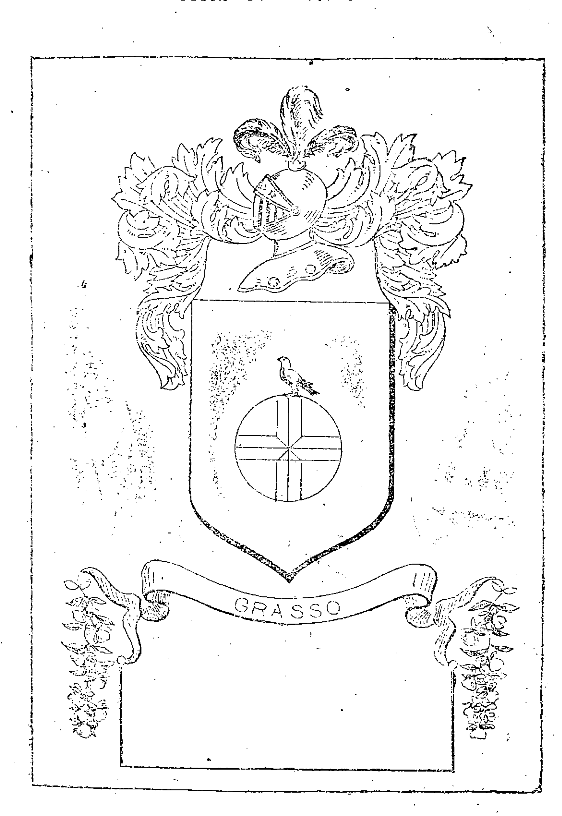
Acta Nº 45.524



Junio 3 de 1914.—Francisco Spotorno. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 junio.

Acta Nº 45.525



Junio 3 de 1914. — José Pompeo Grasso. — Substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 junio.

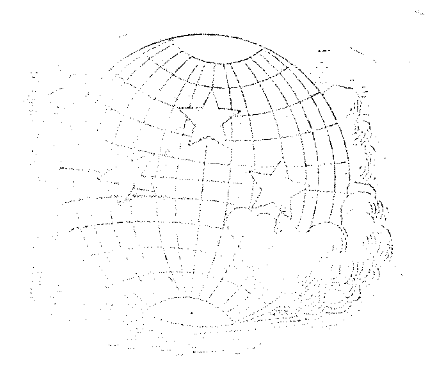
Acta Nº 45.529



Junio 3 de 1914. — Hijos de Elías Villanueva y Cía. — Vinos, de la clase 23.

v-13 junio.

Acta Nº 45.528



Junio 3 de 1914. — Agustín Cangiani. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 junio.

Acta Nº 45.509

MARSH

Junio 3 de 1914. — Marsh Brothers y Co. Ld. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-13 junio.

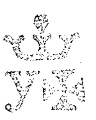
Acta Nº 45.510



Junio 3 de 1914. — Marsh Brothers y Co. Ld. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-13 junio.

Acta Nº 45.511



Junio 3 de 1914. — Marsh Brothers y Co. Ld. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-13 junio.

Acta Nº 45.512

ROXO

Junio 3 de 1914. — Marsh Brothers y Co. Ld. — Ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-13 junio.

Acta Nº 45.513

La Belga

Junio 3 de 1914. — Sociedad Anónima Comercial La Belga. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-13 junio.

Acta Nº 45.514

La Belga

Junio 3 de 1914. — Sociedad Anónima Comercial La Belga. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-13 junio.

Acta Nº 45.515

La Belga

Junio 3 de 1914. — Sociedad Anónima Comercial La Belga.—Ferretería, cuchillería, pinturería, caballería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-13 junio.

Acta Nº 45.517

TÉRANYL

Junio 3 de 1914. — L. Aurousseau. — Productos antisépticos y desinfectantes, de la clase 2.

v-13 junio.

Acta Nº 45.519

NAZZARO

NAZZARO & C. AUTOMOBILI-TORINO

Junio 3 de 1914. — Nazzaro y C.— Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-13 junio.

Acta Nº 45.520

EUGÉINE

Junio 3 de 1914. — G. Prunier y Cie. (Maison Chassaing). — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-13 junio.

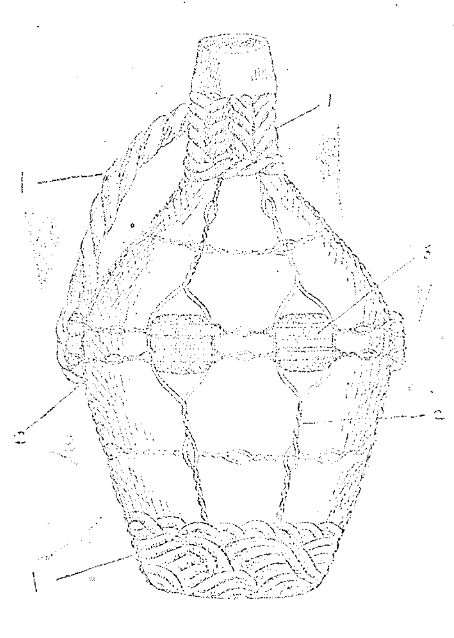
Acta Nº 45.521

Kondo

Junio 3 de 1914. — H. T. Ratcliff y Cía.—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-13 junio.

Acta Nº 45.522



Junio 3 de 1914. — Viqueira, Carbonell y Enrich (hijo). — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, (envase).

v-13 junio.

Acta Nº 45.527

La Hidalguia

Junio 3 de 1914. — Cesáreo Giráldez. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-13 junio.

Acta Nº 45.530

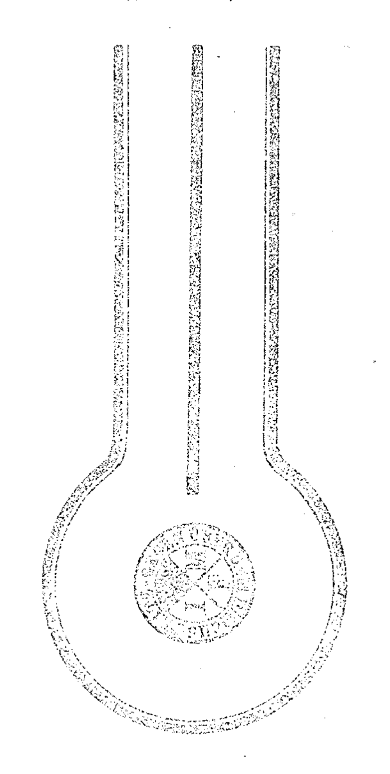
«NINFA»



Junio 3 de 1914. — Carlos Bavera. — Vinagres, de la clase 22.

v-13 junio.

Acta Nº 45.535



Junio 4 de 1914. — Johann María Farina gegenber dem Julichs Platz. — Agua de colonia genuina, de la clase 2.

v-13 junio.

Acta Nº 45.539

Excelsior

Junio 4 de 1914. — Hannoversche Gummiwerke Excelsior A. G. — Neumáticos de goma, de la clase 17.

v-13 junio.

Acta Nº 45.526



Junio 3 de 1914. — Viuda de Canale e hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 junio.

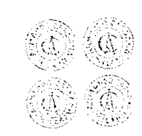
Acta Nº 45.531



Junio 3 de 1914. — Luis Baudron. — Vinos, de la clase 23.

v-13 junio.

Acta Nº 45.532



FERNET-CARSANA

ARMANDO CARSANA

Junio 3 de 1914. — Armando Carsana. — Fernet, de la clase 23.

v-13 junio.

Acta Nº 45.533

Preferido

Junio 3 de 1914. — Ricardo Martín. — Bebidas en general, de la clase 23.

v-13 junio.

Acta Nº 45.534



Junio 3 de 1914. — Société Anonyme Parfumerie du Monde Elegant.—Productos de perfumería, jabonería, artículos y productos de tocador, opiatos, dentífricos, afeites en general, de la clase 16.

v-13 junio.

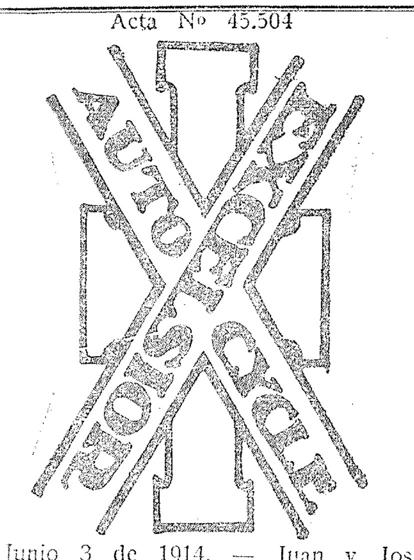
Acta Nº 45.523



Junio 3 de 1914. — Rufino F. Luro. — Quesos en general, de la clase 22.

v-13 junio.

Acta Nº 45.504



Junio 3 de 1914. — Juan y José Drysdale y Cía. — Motocicletas, de la clase 16.

v-13 junio.

Acta Nº 45.553

Lagarto

Junio 5 de 1914. — Escalada y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 junio.

Acta Nº 45.506

Bulldozer

Junio 3 de 1914. — Agar Cross and Company, Limited, — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-13 junio.

Acta Nº 45.554

Los Morteros

Junio 5 de 1914. — Torrens Canivell, Rodríguez y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 junio.

Acta Nº 45.508

Junio 3 de 1914. — Mc Vitie And Price, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 junio.

José Antonio Velar, comisario.
José Ignacio Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional